

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IX — II LEGISLATURA — 5 NOVIEMBRE 1990 — Número 20 - A Página 2031

---

Presidencia:

**EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,

CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1990.

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1990

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

Página

- 1 - Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las reuniones celebradas los días 25 de Septiembre y 1 y 8 de Octubre de 1990. 2033
- 2 - Debate y votación de la emienda a la totalidad, con texto alternativo, al proyecto de la Ley de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Sres. Valle y Pardo). 2033
- 3 - Debate y votación respecto a la toma en consideración de la proposición de Ley sobre traspaso de competencias a Cantabria en materia de radiodifusión y televisión, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto. (Sr. Solana). 2048
- 4 - Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas y, en concreto, a clubs de fútbol, presentada por el G.P. Regionalista. 2050
- 5 - Debate y votación de la proposición no de la ley relativa a construcción de un ramal de la red de gas natural que puede conectar Castro Urdiales con el Astillero, presentada por el G.P. Mixto (Sr. Solana). 2071

- 6 - Debate y votación de la proposición no de ley relativa a instalación de líneas telefónicas, presentada por el G.P. Regionalista. (BOA n.º 64, de 14-5-90). 2075
- 7 - Pregunta n.º 198, relativa a conclusiones de la Comisión gestora para el estudio y redacción de una Ley creando un Organismo Autónomo para la promoción de la vivienda, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista. 2080
- 8 - Pregunta n.º 199, relativa a criterios de imposición de multas a los Ayuntamientos que no cumplan el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, presentada por D. Jaime Blanco García, del G.P. Socialista. 2085  
(BOA n.º 64, de 14-5-90).

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por el Sr. Secretario Primero, se da lectura al orden del día.

Punto Primero.

EL SR. AYLLON MARTINEZ:.- Dación de cuenta de la aprobación de las actas de las reuniones celebradas los días 25 de Septiembre y 1 y 8 de Octubre de 1990.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se consideran aprobadas no habiéndose producido ninguna objeción a las mismas.

Punto Segundo. Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ : Punto número 2.- Debate y votación de la emienda a la totalidad, con texto alternativo, al Proyecto de Ley de la Función Pública de la Administración de la Diputación Regional de Cantabria,

presentada por el Grupo Parlamentario Mixto (Sres. Valle y Pardo).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra para su defensa, si así lo desea, el Sr. Pardo Castillo, por un tiempo máximo de quince minutos.

EL SR. PARDO CASTILLO: Señor Presidente, muchas gracias.

Cuando hace unos días en la Mesa se estaba haciendo el cómputo de la duración de este Pleno, yo le dije al Presidente, y lo recordará, que iba a ser brevísimo en esta intervención. Por tanto, aunque me haya dicho que son quince minutos probablemente no pase ni de cuatro o cinco. Yo sí agradecería de la generosidad del Presidente que me depositara esos diez minutos restantes para otras ocasiones, aunque comprendo que la petición no es ortodoxa y sí muy atípica.

Por supuesto, no voy a entrar en polémica, en absoluto, sobre el modelo que se puede elegir en un caso de la Función Pública, bien siguiendo el conocido y llamado "spoy sistem", en el que se tiene una cierta tendencia a la afinidad política o de otra índole; o bien aquel otro modelo que propugna una despolitización de los servicios públicos y por tanto una mayor profesionalización y una mayor eficacia; y en esta línea es por la que ha apostado la Ley vigente de 1986.

Evidentemente, si no se produce ningún tipo de ilegalidad, y en este caso, desde mi personal punto de vista no se produce, cualquier gobierno tiene la posibilidad y la facultad de optar entre cualquiera de estos dos modelos o matizar cualquiera de ellos.

Por supuesto, quizá yo no suscribiera este Proyecto de Ley, aunque reconozco que se han introducido algunas matizaciones, desde mi punto de vista favorables, desde el primer proyecto, pero eso no hace al caso porque poco importa lo que yo pueda no suscribir, ya que soy consciente de que no soy miembro del Consejo de Gobierno.

Por tanto, lo único que pretendo es hacer unas reflexiones en alta voz, unas reflexiones muy breves. Empezaré recordando que la Ley 30, de 2 de Agosto de 1984, nació con carácter de provisionalidad, si bien es cierto que considera como básicos alguno de sus preceptos. De ahí que esto se entendiera

como una invitación al desarrollo de la misma por las Comunidades Autónomas. Esto fue exactamente lo que hizo nuestra Comunidad Autónoma, aprobando una Ley de Julio de 1986, que tuvo una gestación de bastantes meses. Fue una Ley en la que intervinieron y fueron oídos todos los interlocutores, pues sus Señorías recordarán posiblemente, los que estuvieron en la anterior Legislatura, que hubo unas comparecencias en Comisión, que se hizo incluso un Pleno monográfico, y que se llegó a un consenso bastante grande con los funcionarios, con los Sindicatos, con los Grupos Políticos y con el propio Gobierno Central. Lo recuerdo de forma especial, porque también sus Señorías recordarán que en aquella época era yo Consejero de la Presidencia.

Poco después, y como consecuencia de una sentencia del Tribunal Constitucional del año 1987, hubo que introducir determinadas modificaciones, que se adaptaron por una Ley de Julio del 88 y otra de Marzo de 1989, Leyes que son de obligado cumplimiento en toda la Nación. Es decir, no es ni siquiera necesario que se introduzcan las modificaciones como consecuencia de la reforma del Tribunal Constitucional en las Leyes de las Comunidades Autónomas, aunque bien es cierto que es recomendable hacerlo aunque sea por razones de agilidad o de refundición. Así me consta que lo han hecho al menos las Comunidades de Navarra, Murcia, Extremadura, Castilla-León y Castilla-La Mancha.

En este caso concreto, y aquí es donde quiero llegar, Cantabria en estos momentos, el Gobierno Regional quiere hacer una Ley nueva para derogar la que tan sólo tiene tres años de vigencia. En principio, desde mi personal punto de vista y quizá me pueda equivocar, creo que no es una buena práctica el derogar las Leyes con tan sólo tres años de vigencia, máxime cuando nacieron con el consenso al que me he referido anteriormente.

Pero es que resulta que si efectivamente la emienda a la totalidad que en estos momentos estoy promoviendo y que espero, por supuesto, que no prospere, a pesar de todo esto tendrá que pasar a Comisión, allí se nombrará una Ponencia para que elabore un informe, tendrá que debatirse en la Comisión correspondiente, después se elaborará el Dictamen que pasará a este Pleno para debatir, para discutir, las emiendas que permanezcan vivas, y después tendrá que publicarse en el Boletín Oficial de Cantabria, yo espero que en este caso concreto con celeridad.

Yo me pregunto, ¿es razonable que se publique una Ley tan importante como la de Función Pública Regional, después que se hayan convocado las próximas elecciones autonómicas?. Porque las elecciones se convocarán, supongo, en el mes de marzo o abril, con dos meses de antelación. No parece lógico, insisto, que eso sea así.

Sus Señorías convendrán conmigo en que es posible que este Gobierno que hoy se sienta aquí no continúe después de las elecciones autonómicas, o es posible que continúe en parte, se admiten todas las posibilidades. Lo que sí es cierto es que hoy por hoy existe una incertidumbre para todos en general, y por eso yo diría que razones de prudencia política exigen o recomiendan aplazar o dejar esta Ley para que sea el próximo Consejo de Gobierno quien la elabore, si es que lo considera conveniente y necesario, porque tampoco lo parece.

Es decir, nosotros lo único que estamos aquí manteniendo es una cuestión de oportunidad, y añadiríamos dos razones. Una de ellas no tiene ningún interés para los Grupos Políticos, y es que no figuraba esta reforma en el programa regional de Alianza Popular, digo no tiene interés ninguno en esta Cámara. Y lo segundo, es que si la Ley Nacional, la Ley 30, nació con vocación de provisionalidad, si bien es cierto que se desarrolla por aquella invitación que se hacía entonces, parece lógico esperar a que esa Ley sea definitiva, máxime cuando tenemos una Ley con tres años de vigencia.

Por tanto, insisto, sin entrar a discutir el contenido, sin entrar a ningún debate ni a ninguna polémica al respecto, mi reflexión tan solamente se ha centrado en dos razones: la del tiempo y la de la oportunidad. De ahí que lógicamente nosotros propugnemos la aceptación de nuestro texto alternativo, sobre el que no nos atribuimos ninguna paternidad, en todo caso nada más que la de haber traído las modificaciones introducidas por el Tribunal Constitucional, a través de las Leyes de Julio del 88 y de Julio del 89, y que se refieren fundamentalmente a la adquisición del nivel, a la provisión de puestos de trabajo, a la remoción de funcionarios, a las excedencias y a una cosa muy curiosa pero que está en la Ley Nacional, que es a la intimidad frente a los ataques sexuales. A mí, la verdad, es que me parece que esta advertencia debía ser absolutamente innecesaria, pero cuando está ahí por algo será. A lo mejor, a lo peor, puede que haya algún funcionario o algún jefe que le dé más importancia a los atributos femeninos que a su propia profesionalidad.

Nada más. Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Pardo.

Por el Consejo de Gobierno, D. Roberto Bedoya Arroyo.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente, Señorías: Lo que en ningún caso le damos es tanta importancia a la consanguinidad.

Señor Presidente y señores diputados; mire usted, yo no sé qué consenso tuvo la anterior Ley de la Función Pública, aunque yo participé en parte en ella. Con los Sindicatos, Usted como Consejero dará respuesta; en el número de emiendas, y ahí están los Diarios de Sesiones de lo que dijo la oposición, no debiera haber tanto consenso, ni siquiera en comparación con ésta, en tanto en cuanto al número de emiendas, y especialmente ha sido la suya la única relevante por serlo de totalidad, con texto alternativo, y no las de los demás Grupo Políticos. Quiero decir que ésta por lo menos tiene el consenso de la paz, y el de la paz es que a través de la discusión por vía de emienda los Grupos pocas han aportado, a pesar de las modificaciones que se introducían. La anterior, ya le digo que en el Diario de Sesiones tiene Usted la oportunidad de comprobarlo.

Mire Usted, siguiendo esa tesis de que no es necesario regular en las Comunidades Autónomas sobre aquello que ha sido declarado básico, pues posiblemente tendríamos que revisar no solamente este Proyecto de Ley de Función Pública, sino que tendríamos que revisar mucho sobre el concepto de la legitimación y del funcionamiento de las Comunidades Autónomas en materia legislativa.

No es un problema de que no se debe derogar lo que existe hace tres años. Mire Usted; Usted ha planteado hoy varios regímenes políticos; cada cuatro años hay elecciones y cada cuatro años puede haber nuevas leyes, cada dos años y cada año. La cuestión es si las cosas son o no son necesarias y están justificadas. Además el argumento de que pudiera ser publicada después de convocadas las elecciones, que no comparto porque entiendo que ésta es una Ley que urge y que quizás este Consejo de Gobierno lo que tenía que haber hecho era haberla planteado con anterioridad, no me sirve. Es decir, no me sirve por

su argumento, porque si solamente lo que estamos haciendo es adaptar lo básico, y lo básico no hace falta adaptarlo porque por serlo, está en vigor, no se preocupe Usted porque se publique en ese periodo preelectoral.

En segundo lugar, es que téngase en cuenta qué cosas positivas se hicieron en Función Pública en la anterior Legislatura, pero es que hay problemas, algunos de los que intenta dar solución práctica esta Ley, que están afectando a muchas personas en la Administración de la Diputación Regional de Cantabria, y afecta a cientos de personas de las labores en puestos de funcionario, que a cuenta de la anterior Ley de la Función Pública y en función de una serie de cuestiones de las que todos somos responsables; yo también porque participé desde el Grupo Popular en su redacción, está ocasionando problemas a muchas personas en la Diputación, que no pueden concursar, que no pueden tener carrera administrativa, que no pueden sencillamente más que estar estáticos en la situación profesional en la que están, porque la anterior Ley les situó en una situación tal que les ha imposibilitado el tener más que estar donde les dejó aquella Ley y no tener ningún futuro en su vida administrativa.

Es que aunque solamente fuese por solucionar el problema, o por intentar dar una solución al problema de esos señores, y no es hacer demagogia, porque yo lo sufro, no como ellos, pero lo sufro en mi condición de Consejero de la Presidencia, que me reclaman solución a su problema. Un problema en el que tienen razón y en el que entraron en la sin razón, que ya digo que yo también participé como diputado en esta Cámara votándolo; en la sin razón a la cual se le condujo a través de aquella Ley de Función Pública, que también dió solución a muchos problemas, y desde ese punto de vista merezca también la consideración de las mejoras que se introdujeron con la misma en lo que era la Ley de Función Pública o la organización de la Función Pública Regional.

En cuanto al tema del programa de Alianza Popular, tenga en cuenta que sean los debates políticos que vengan; no se preocupe, que el programa de Alianza Popular sólo le interpretan los órganos del Partido Popular, Sr. Pardo, y Usted no es quien, al menos desde el punto de vista del Presidente Regional del Partido Popular, para hablar en absoluto de nada del programa de Alianza Popular. Usted, si tenía algún tipo de diferencia con Alianza Popular, tuvo la oportunidad de dirigirse a sus órganos directivos y haberse sometido a un debate, y asumir lo que mayoritariamente los órganos directivos del Partido Popular estableciesen y regulasen. Y no hecho eso, lo que Usted diga sobre el



programa de Alianza Popular, al menos a los órganos directivos del Partido Popular, a sus diputados regionales, a sus alcaldes y a los afiliados del Partido Popular, perdone que le diga, no me sirve en absoluto para nada, ni en ésta ni en ninguna otra materia; porque venir aquí con esa cantinela, permítame que le diga, ya es una cosa demasiado aburrida desde todos los puntos de vista. Por eso le digo, el programa de Alianza Popular se hizo con los que nos presentamos en la lista de Alianza Popular.

En segundo lugar, se ejecuta y se dirige a través de los órganos del Partido Popular, a los cuales Usted no pertenece, y por mucho que le parezca, me parece que no pertenecerá en un tiempo. Pero no nos dé ninguna lección sobre los temas del programa de Alianza Popular.

Y yo sí que digo como cuestión previa, Sr. Pardo, que no es suficiente lo que Usted plantea en su emienda alternativa. Lo que Usted plantea es un reajuste de la Ley 4/1986, y nosotros entendemos que es claramente preciso elaborar un nuevo cuerpo legal, coherente y sistemáticamente coordinado con esa legislación básica del Estado, pero que no solamente produzca la adecuación de nuestra Ley a la Ley 23/88, de modificación de la Ley 30/84, dictado como consecuencia de la sentencia del Tribunal Constitucional de 11 de Junio de 1987.

No solamente es necesario eso, que lo es y justificaría este nuevo Proyecto de Ley, sino que también entendemos que en nuestro Proyecto de Ley emendado por Usted se plantean un conjunto de mejoras técnico-jurídicas a la Ley vigente, que entendemos son positivas, y que respetando en lo que es respetable aquella Ley, porque, al fin y al cabo, estamos en el marco de una consideración general derivada de la propia Ley Básica del Estado del año 86, con las modificaciones de la Ley del año 88, son precisas. Y del análisis comparativo entre la Ley en vigor y el texto que ahora se plantea por el Consejo de Gobierno, al que Usted presenta el texto alternativo, quiero decir lo siguiente.

Es cierto, y no entremos en ese debate que se ha querido decir como que la anterior Ley respondía a un criterio profesional y ésta a un criterio de afinidades políticas, porque sería sencillamente no querer ver lo que dice esta Ley o ni siquiera querer leerlo, si es que se ha querido intentar establecer dos modelos, uno el que supone aquella Ley, la Ley en vigor, y otro el que plantea el Proyecto de Ley, yo digo lo siguiente:

En primer lugar, es cierto que aquella Ley, y se lo reconozco, pero también este Proyecto de Ley, quiere una Función Pública profesionalizada, objetiva y que sirva a los intereses generales. Admitamos que el objetivo es común, pero también admitamos que siguiendo la Ley 4/86, nuestra Ley de Función Pública Regional, evidentemente tendió hacia una laboralización de la Ley de Función Pública, que tenía origen también en los planteamientos de los preceptos básicos de la Ley Nacional y que tenía antecedentes en otros textos legales de la propia Administración del Estado. Pero de la Ley 23/88 y de la sentencia del Tribunal Constitucional reseñada hace, y se hace necesario, una funcionalización de la Función Pública.

El Tribunal Constitucional en la sentencia reseñada dice con claridad que la Constitución ha optado con carácter general para los servidores públicos, artículos 103.3 y 149.1.18, por la relación jurídico-pública, que debe reconducirse a la figura del funcionario público, con independencia del tipo de funciones que deben realizarse por éste.

Y siguiendo este criterio están redactados el artículo 15 de la Ley 23/88 y el 7 del Proyecto de Ley, que establecen que con carácter general los puestos de trabajo de la Administración serán desempeñados por funcionarios. Y para solucionar en la práctica esta situación se establecen las formas de integración, cuando así sea necesario, del personal laboral fijo a su condición de funcionario, a través de la realización de cursos en el Centro de Estudios de la Administración Pública Regional, circunstancia ésta que la propia Administración Central en su Ley ha permitido habilitar, por no declararlo básico, a cada Comunidad Autónoma que encontrase la forma de regularizar y de dar solución a este problema, que la Administración Central también está siguiendo su vía; que en otras Comunidades Autónomas con recientes Leyes de Función Pública, como es la de Baleares, también han seguido su vía de solución a este problema.

También a diferencia del carácter organicista de la Ley vigente, el proyecto actual regula la estructura de la Función Pública, haciendo especial hincapié, respetando evidentemente la importancia de los puestos de trabajo con carácter básico y de las relaciones de puestos de trabajo, hace especial hincapié en los cuerpos y escalas de los cuales se definen las funciones, siguiendo un sistema cerrado conforme a las directrices que se derivan de la mencionada sentencia del Tribunal Constitucional.

Para el anterior texto lo único importante en la organización de la Administración eran los puestos de trabajo; en el actual, reconociendo el carácter básico de los mismos, se hace especial hincapié en los cuerpos y escalas funcionales y en las categorías del personal laboral.

En la Ley vigente no existe una definición de su objeto y ámbito de aplicación; en el proyecto se establece el ámbito material de aplicación de la Ley y la prelación de fuentes, en cuanto a la ordenación jurídica, todo ello a través del Título Primero del proyecto. En cuanto al Título Segundo, referido al personal al servicio de la Administración, hay que destacar, entendemos que introduciendo nuevas definiciones con un mayor rigor jurídico, aportando los conceptos clásicos de limitadores de lo que es un funcionario público de carrera.

Y en cuanto al personal laboral se adecúa su regularización al contenido del Estatuto de los Trabajadores y se incorpora así mismo la teoría de los actos separables, para establecer que, con independencia de la relación jurídico-laboral, la formación de la voluntad de la Administración siempre estará regida por el Derecho Administrativo.

Dos, también, son los aspectos más significativos del proyecto en materia de órganos y competencia, respecto a la vigente Ley. Se cambia la denominación de Comisión Superior de Organización y Función Pública por el de Consejo de Función Pública, pasando la misma -y esto es lo importante, no el cambio de denominación- a tener funciones de consulta y asesoramiento del Consejo de Gobierno en materia de personal, al igual que sucede en la Administración Central. Todo ello en concordancia con la existencia de nuevos cauces de representación del personal al servicio de la Administración, de conformidad con la Ley de representación del personal de las Administraciones Públicas, donde se establecen esos nuevos cauces de negociación, dejando este otro tipo de Comisiones -en este caso el Consejo de la Función Pública- a que tengan estrictamente un carácter de asesoramiento y consulta en relación al Consejo de Gobierno.

Y en materia de competencias, se introduce en el actual Proyecto de Ley un listado concreto de competencias atribuidas al Consejo de Gobierno. Por otro lado, se establece como atribución de la Consejería de Presidencia una materia

tan importante como es la confección de las estructuras, a propuesta de cada una de las Consejerías afectadas o en función del personal que depende indirectamente de ellas.

En el Título Cuarto, sobre la estructura y organización de la Función Pública, además de lo que he referido respecto a los cuerpos y escalas de la Administración, quisiera destacar lo siguiente. Desparece el límite de vigencia de dos años para las plantillas y relaciones de puestos de trabajo, por ser un recorte injustificado de la potestad auto-organizatoria de la Administración. Se introduce la distinción entre puestos de trabajo singularizados y no singularizados, con lo que se pretende, siempre respetando como se ha demostrado en las últimas estructuras después de haber tenido problemas en su tramitación con los Sindicatos, siempre procurando la movilidad horizontal de personal, sin que todo ello tenga en ningún caso que suponer ningún tipo de agravio al personal, ni de falta de respeto a los derechos que tengan consolidados, ni a los derechos que hayan adquirido a través de los correspondientes concursos. También se han suprimido del anterior texto en materia de estructura, la definición de cuáles son las Jefaturas de Servicio, Sección o Negociado, por entender que no es materia de la Ley, sino de ser regulado reglamentariamente.

En lo referente a adquisición y pérdida de la condición de funcionario, situaciones administrativas, selección de personal, derechos y deberes de los funcionarios, carrera administrativa y régimen retributivo, registro de personal y régimen disciplinario, se establece una regulación, algunas de las cuestiones también Usted las establece a través de las emiendas que presenta a través del texto alternativo, una regulación más acorde con las modificaciones introducidas tanto en el Derecho Estatal de la Administración Central como en el Derecho Autónomico posterior a la Ley vigente, desapareciendo la Comisión de Servicios externa, que sólo existía en Cantabria, y suprimiéndose también en materia disciplinaria alguna de las cuestiones que fueron criticadas también en el debate de la anterior Ley de la Función Pública Regional.

En lo relativo a la provisión de puestos de trabajo o garantía del puesto de trabajo y consolidación del grado personal, se ha procedido a la adecuación conforme a la Ley 23/88, por ser de obligado cumplimiento al tratarse de legislación básica.

Y he querido relatar algunos episodios o aspectos concretos, unos quizás más importantes y otros quizás menos importantes, para establecer el debate que Usted ha querido plantear sobre si sistemáticamente era mejor sobre la anterior Ley introducir la modificación de ocho, de nueve o de diez artículos. Yo entiendo que, desde un punto de vista de la coherencia sistemática, el número de artículos que se deseaban, por un motivo u otro, modificar por el Consejo de Gobierno suponían en cantidad, y a veces, también en la calidad de los temas a los que afectaba, tal número de artículos a modificar, que entendíamos que no era un buen procedimiento presentar un texto modificando cincuenta artículos sobre setenta anteriores, sino que en una circunstancia de ese tipo era preferible presentar un texto nuevo a la Cámara que permitiese un debate general sobre la normativa de Función Pública, que mantuviese en parte, porque no puede ser de otra manera, porque derivamos la anterior Ley y ésta de leyes que declaran en buena cantidad de preceptos el carácter básico de los estatales; con lo cual nosotros nada más que en esos supuestos tendremos que seguir la directriz básica declarada por las Cortes Generales.

Por todo ello, entendimos que siempre era mejor, desde un punto de vista sistemático, que es donde Usted ha querido especialmente encajar el debate, presentar un texto nuevo sobre el anterior, que no emendar cincuenta artículos sobre setenta y tener que terminar un nuevo texto refundido, por decirlo de alguna forma, sino que era mejor refundirlo a través de un único debate con una nueva Ley. No pretende despreciar la anterior, sino en todo caso mejorarla; que no pretende decir que todo lo anterior fue malo, entre otras cosas porque yo estuve de acuerdo con lo que en aquel momento se hizo. Las circunstancias posteriores, algunas de las cuales fueron posteriores a la redacción del programa de Alianza Popular, porque son leyes del año 88 y porque son sentencias del Tribunal Constitucional del año 87-88, evidentemente era mejor presentar un nuevo texto que no intentar hacer dos textos para, luego, a través de la propia práctica de la sistemática, tener que refundirlos, sino hacerlos refundidos ya en la propia Cámara Regional y dándole virtualidad a las modificaciones que había y que quería hacer, en función de su potestad y de su legitimación para presentar Proyectos de Ley en esta Cámara el Consejo de Gobierno.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Fijación de posiciones. En primer lugar, Grupo Mixto.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias.

Señor Consejero, me parece estupendo que haya venido Usted aquí muy preparado y con todo el rigor para contestarme a algo que yo le he planteado, me parece lógico. Pero observará que yo he empezado diciendo que no quería ningún tipo de polémica sobre el contenido, que lo único que hacía era una reflexión en alta voz sobre razones de oportunidad de la presentación, dado lo avanzado de esta Legislatura. Eso es lo que he dicho.

Precisamente, la emienda a la totalidad la planteaba con texto alternativo con objeto de que pudiera tener la oportunidad, aunque por los votos no salga pero así es el procedimiento, de la devolución al Gobierno, para que fuera al próximo Consejo de Gobierno quien pensara la posibilidad de esto.

Me decía Usted, haciendo unas matizaciones al hilo de lo que ha dicho, que los restantes Grupo Políticos al no haber presentado ninguna emienda se han aquietado y han brindado la paz. Estará Usted de acuerdo conmigo que presentar una emienda no es una declaración de guerra. Es que quizá a juzgar por la forma de hablar o de su actitud me lo había parecido, pero yo sé que es Usted vehemente hablando, por eso lo interpreto de esta manera.

Y solamente, y con esto termino, en cuanto a la interpretación del programa del Partido Popular, que insisto no interesa a ninguno de los miembros de esta Cámara, es un problema que yo creo que puede hacerle cualquier miembro del Partido Popular y cualquier diputado y cualquier elector. Me parece que eso es completamente lógico, a no ser que nos quitó Usted el derecho o la libertad de opinión.

Nada más. Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Pardo.

¿Grupo del C.D.S.?. No desea intervenir. ¿Grupo Regionalista?. No desea intervenir. Grupo Socialista, Sr. Aja Muela.

EL SR. AJA MUELA: Gracias, señor Presidente.

Muy brevemente voy a hacer una intervención. Primero, yo sospechaba que esto iba a ser un debate entre Consejeros de Presidencia, el ex-Consejero y el Consejero, y así ha sucedido. La verdad es que el Consejero actual ya en Comisión, en Febrero del 88 y en Marzo del 89, en la Comisión correspondiente a esta Asamblea, anunció la presentación de una nueva Ley de la Función Pública, y en aquella fecha creo que nadie del Grupo Popular dijo no estar de acuerdo. Por tanto, a mí me ha sorprendido la emienda a la totalidad y por eso era mi sospecha respecto a la pugna entre Consejeros.

En la Ley anterior hubo una disposición al consenso, como bien ha dicho el ex-Consejero, y en ésta no la ha habido con los Grupos Parlamentarios, pero sí es bueno que se haya producido el debate en el sentido de que mi Grupo ha presentado emiendas, y yo sí invitaría al Consejero actual a que en ese ánimo del consenso acepte emiendas, que es lo que verdaderamente produce el consenso. Una vez presentado el Proyecto de Ley en la Cámara que se busque esa vía de consenso a través de la aceptación de emiendas. Nuestro Grupo ha presentado emiendas que más bien son instrumentos de control, y que creo que sería bueno que figurasen en la Ley.

Por otro lado, viene al final una Disposición Adicional, de la que hay una emienda en ese sentido del Grupo Mixto, respecto a las prerrogativas en las integraciones, que creo que bien merece en ese punto que ha explicado el Consejero, yo en parte estoy de acuerdo con él, con lo que ha expuesto el actual Consejero, y creo que sería bueno llegar también a ese consenso.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Diputado.

Finalmente, si lo desea, el Grupo Popular.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Señor Presidente:

En primer lugar, hay una contradicción especial en el tema de las fechas, y el que vive la cuestión no desde la ex Consejería sino desde la Consejería,

que es el que padece los problemas reales, porque en la historia se padece sencillamente a veces lapsus históricos, pero no se padecen los presentes del día a día; lo que yo quiero decir es que esta Ley está presentada el 9 de Abril de 1990, y cuando yo presuponía, porque con estos períodos que se abren y que se cierran y que nunca se terminan de cerrar, diez días de presentación de emiendas duran tres meses, porque no se habilitan los plazos, y no por culpa de nadie, porque con diez días de emiendas hubo como tres meses para emendar, porque cuando quedaba un día para que se cerrase el plazo de presentación de emiendas se solicita ampliación del plazo de presentación de emienda. Total, que esta Ley ha estado como seis meses para presentar emiendas.

Entonces, cuando llegamos aquí, los que piden el plazo de ampliación de emiendas y presentan ese tipo de ellas, que es esta alternativa, y unas veinte o veintitantas más entre todos muy puntuales, se nos dice no, si nosotros nada más que hemos presentado estas emiendas para evidenciar que dentro de cuatro meses hay elecciones.

Claro, eso yo no sé si será problema de ex Consejeros, pero lo que yo digo es que padezco el problema de Consejero; y el problema de los señores que están con muchos problemas, que nos han tenido paralizados en muchas materias de reforma de la Función Pública, ocasionándose por la imposibilidad de que legalmente con el texto actual se pudiese dar solución a los mismos. Luego no se nos hable ahora de que es que estamos al pié de las elecciones, porque al pié de las elecciones se está al día siguiente de terminar unas; porque, claro, hacer una Ley y pensar que como a los cuatro años va a haber elecciones, oye, igual a los cuatro años nos la vuelven a cambiar los que vengan después. Bueno, con ese criterio o estamos diciendo que también en vez de que haya elecciones cada cuatro años, que las haya cada ocho, cada doce o cada dieciséis.

Aquí el tema de los plazos está claro, presentado el Proyecto de Ley el 9 de Abril de 1990. Y todo el trámite referido a la ampliación de plazos, a la habilitación de plazos, a que se terminaban los plazos y se volvían a ampliar los mismos, no proceden del actual Consejo de Gobierno ni del actual Consejero, proceden de quien haya solicitado esas ampliaciones de plazos y proceden de la necesidad que tenemos de que si queremos que las leyes funcionen o se utiliza la técnica de habilitación de plazos y diez días son



diez días, o evidentemente las leyes, y eso lo tenemos que solicitar los Grupos, que conste que no me refiero a la Mesa de la Cámara sino a los Grupos, el Consejo de Gobierno, o quien tiene la legitimación para realizar eso. Por eso, en ningún caso he mirado hacia la Mesa, que en ningún caso tiene ninguna culpa en este tipo de materia de solicitud de habilitación de plazos.

Y el tema de los programas, no es cuestión de libertad de opinión para interpretar los programas. Lo que yo digo es que para ejercer el voto generado en unas listas nada más que un órgano, y ni siquiera es el Grupo Parlamentario, y se lo digo para que no recuerde también la historia de otros que hemos estado en el Grupo Mixto, son los órganos directivos de los partidos, y perdónese que en este hecho no sea una discusión entre ex-Consejeros sino "ex" de otras cosas. Lo que sí que no cabe ninguna duda es que ésa es la cuestión, y que nadie nos saque de los matices o de los debates políticos la consideración distinta.

El programa de Alianza Popular se hizo por los órganos de Alianza Popular, y los únicos que van a seguir interpretando ese programa son los órganos de Alianza Popular. Y el que piense que porque le dejen escribir tres renglones diciendo lo contrario que se va a salir con la situación, está muy equivocado. Ese programa lo hace así, y hoy los órganos de Alianza Popular decidieron que era bueno hacer esta Ley de Función Pública, y se terminó. Ese es el programa de Alianza de Popular, y los únicos que lo van a interpretar son los órganos de nuestro Partido, y si alguien quiere seguir estando afiliado al Partido pues con la disciplina a lo que digan esos órganos, no con la libre opinión, porque la libre opinión se dedica para otras cosas, no para venir aquí a que cuando quiero soy libre pensador y cuando no en un sentido o en otro. No, es que eso es muy bonito y muy cómodo, pero realmente antes del libre pensamiento está la decisión de someterse a una disciplina, y o se somete uno o no se somete. Si quiere uno generar la libertad de opinión también la puede generar, pero no sencillamente en la indisciplina, sino en la dejación de aquello que nos ha hecho indisciplinados.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, señor Consejero.

Finalizadas las intervenciones, se va a proceder a la votación de la enmienda a la totalidad presentada por el Grupo Mixto (Sres. Pardo y Valle).

¿Votos a favor de la emienda a la totalidad?. ¿Votos en contra?.  
¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dos votos a favor, dieciocho votos en contra, diecisiete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la emienda a la totalidad.

Referente al punto 3º, del orden del día, comunico a la Cámara que he recibido una nota del Sr. Don Esteban Solana, que me indica lo siguiente: " El Diputado del Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Solana, solicita de esa Presidencia sea pospuesta para un próximo Pleno, en la Proposición de Ley referente a traspaso de competencias en materia de radiodifusión. Punto tercero del orden del día."

De acuerdo con el Artículo 63, párrafo 4º del vigente Reglamento, dice así: "El orden del día puede ser alterado por acuerdo de éste, a propuesta del Presidente o a petición de dos Grupos Parlamentarios, esta Presidencia, propone al Pleno, que sea retirado este punto de orden del día para otro Pleno; pero antes deseo también, naturalmente, conocer la opinión de los diferentes Portavoces.

C.D.S..

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sí, nosotros no tendríamos inconveniente, pero sí quisiéramos saber la razón por la cual se retira, porque razón de no asistencia del interesado no existe, porque está presente y sí nos gustaría si es posible conocer la razón.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Garrido.

El P.R.C.. Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí, nosotros al estar presente el interesado y ser una Ley que ha sido obviamente preparada por los Grupos, salvo que se nos de una razón convincente, tampoco estamos de acuerdo con que se retire. No se trata de una pregunta, que puede estar justificado por falta de asistencia del que va a responder o del que pregunta.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias Sr. Presidente.

Mi Grupo Parlamentario siempre suele atender por cortesía este tipo de peticiones, la Presidencia la hace y no tenemos ninguna objeción que hacer.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Grupo Parlamentario Popular.

EL SR. VALLINES DIAZ: Gracias Sr. Presidente.

Igualmente nuestro Grupo suele atender este tipo de peticiones, normalmente por cortesía parlamentaria y por lógica parlamentaria. Y la razón se la respetamos al Proponente, supongo que sea oportunidad política, dentro de eso cabe cualquier opinión.

EL SR. PRESIDENTEE (Pajares Compostizo): El Sr. Solana está en su derecho, si lo desea, de hacer uso o no de la palabra, en cuanto a la petición de derecho de información.

Sr. Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias Sr. Presidente.

Pido disculpas a la Cámara y por razones técnicas la pospongo para otro Pleno.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Solana.

Los Señores Garrido y Revilla, por favor, ¿están de acuerdo con esas explicaciones, o por el contrario desean que se vote la decisión?

EL SR. GARRIDO MARTINEZ. Nosotros no estamos de acuerdo, con la explicación, pero vamos a ser respetuosos con la Cámara y asumimos el hecho.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, de acuerdo.

Por lo tanto, queda retirada y pospuesta para otro Pleno en Punto 3º.

Punto 4º Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número 4.- Debate y votación de la moción subsiguiente a interpelación relativa a criterios generales en política de subvenciones a entidades deportivas y, en concreto, a clubs de fútbol, presentada por el G.P. Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista tiene la palabra. Señoras y Señores Diputados, rogaría silencio por favor.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Presidente.

EL SR. REVILLA ROIZ: Traemos hoy aquí una moción subsiguiente al debate que planteó el Grupo Parlamentario Regionalista al objeto de la subvención de que fué objeto el Real Racing Club, de 50 millones, que tiene el antecedente a nuestro modo de entender en las evasivas que en su día y a una pregunta que hizo este Parlamentario sobre si el Consejo de Gobierno de Cantabria subvencionaba de alguna manera al Racing, a cambio de esas fanosas entradas que se reparten los domingos y se nos dijo que no se subvencionaba al Real Racing Club, de ninguna manera, entendimos que había una encubierta aportación de dinero de la cual queríamos simplemente averiguar la cuantía, las razones por las que se otorgaba este dinero, en un derecho parlamentario que creo es la razón de nuestra existencia aquí en el Pleno de la Asamblea, el control del Ejecutivo.

El Sr. Consejero, que tiene un órgano de expresión llamado " El Puntal " y que ya fué objeto, en el debate de los Presupuestos de una emienda a la totalidad de la Partida, porque habíamos observado como se atacaba desde este periódico que es en teoría de todos los cántabros y financiado con dinero público a determinados partidos políticos, y en cierta ocasión con mucha dureza al Partido Regionalista de Cantabria, y se nos prometió, cosa que nosotros no creímos que eso no iba a volver a ocurrir.

Hace su propio debate, que tuvo lugar días pasados en esta Asamblea. Así nos encontramos con que el diario "El Puntal", órgano de expresión, supongo del Sr. Consejero, nos dedica una página entera a todos los Diputados de la Cámara, o al menos a todos los Diputados de la oposición, porque eso sea Miguel Angel Revilla, al Grupo Regionalista no se le menciona, pero es curioso, que empieza de la siguiente manera, y todo por 50 millones de pesetas, dice esta página firmada por D. Javier Alonso, que no sabemos quien es, suponemos que será alguien que cobra de la Consejería de Cultura y por tanto escribe el dictado del que subvenciona o del que paga, y todo por 50 millones de pesetas.

El grado de inflación de este País, está un poco atemperado ya. Hubo tiempos en que la inflación, las cifras, las relanzaba de tal manera que todo nos parecía calderilla, pero ciertamente llevamos unos años donde parece que la inflación está frenada. Ciertamente que 50 millones al lado de los despilfarros de miles y miles de millones a los que el Consejo de Gobierno nos tiene habituados en Palacios de Festivales, Parques Zoológicos, carreteras de 11 metros. Pues 50 millones, efectivamente para el órgano de expresión del Sr. Consejero, y todo por 50 millones de pesetas.

Cincuenta millones de pesetas es mucho dinero Sr. Consejero que justifica una interpelación y una pregunta de este Diputado, hasta un millón de pesetas es mucho dinero. Pero 50 millones, sobradamente justifica que un Grupo Parlamentario quiera saber, ¿dónde están esos 50 millones? ¿por qué se han dado, con qué criterio?. Pero es que no paran ahí las cosas, de prácticamente tomarnos a pitorreo a toda la oposición, porque nos planteamos un tema mínimo de 50 millones de pesetas, es que llega a más. La revista órgano de expresión del Sr. Consejero, nos dice a toda la oposición, no solamente al Portavoz del Grupo Regionalista, que ya digo que ya le menciona. Con la polémica se ha hecho gala del gran desconocimiento de la realidad o de la pereza de los Diputados, es decir, encima nos llaman vagos. A la hora de estudiar los temas y las decisiones de los políticos de la oposición, es decir, todos, tenemos un notable desconocimiento y hasta pereza. Supongo que no será por el Portavoz del Grupo Regionalista que entra aquí a las ocho todas las mañanas y que le pregunta más de lo que Usted quisiera contestar; pero yo creo que no es serio que un debate parlamentario, ajustado perfectamente a derecho, cumpliendo las normas estrictas del Reglamento, tenga una réplica en un medio de comunicación de la Consejería, pagado con dinero de todos, donde nos ponen de - chupa

domine - con dinero público, y no es cierto Sr. Consejero, entonces, lo que Usted dijo: que no iba a volver a ocurrir. Yo creo que este periódico tendría que informar parcialmente, no ponerse naturalmente de parte del Sr. Consejero al que sí menciona reiteradamente.

Con lo fácil que hubiera sido presentarse en la Consejería, a preguntar, etc., no. Nosotros no tenemos que ir a la Consejería a preguntar, porque un Parlamento está para preguntar aquí, porque no solamente se nos tiene que contestar a nosotros, sino a quienes representamos nosotros, que son a nuestros votantes, y es impresentable y no nos arrepentimos de haber hecho una emienda a la Partida que crea esta especie de planglete hecho con dinero público, donde se ataca imisericordemente a la oposición, esto no es de recibo. ¿Qué es lo que nosotros pretendemos conocer?. Algo que está en la Ley de 1989 y que dice lo siguiente: "Artículo 24, subvenciones, las subvenciones concedidas con cargo a los Presupuestos Generales de la Diputación Regional de Cantabria lo serán con arreglo a los criterios de publicidad, concurrencia y objetividad en la concesión, lo dice la ley de 1989, año en los que Ustedes han hecho la subvención.

Se ha hecho con criterios de publicidad, los Diputados no lo sabemos, no estaba consignada la Partida, han tenido los demás Clubs de Cantabria la oportunidad de saber que esta subvención existía, creo que no. Concurrencia, se han presentado al concurso más opciones que la del Racing para poder discernir a quien hay que dárselo. La objetividad, es decir, se lo damos, como Usted dijo, porque hay que apoyar a un equipo de fútbol, ¿y a los demás?, a tales efectos y por la Consejería correspondiente se establecerán caso de no existir, y previamente a la disposición de los créditos, las oportunas normas reguladoras de la concesión.

Los preceptores de cualquier tipo de subvención con cargo a los Presupuestos Generales de la Diputación de Cantabria, vendrán obligados a justificar documentalmente la aplicación de los fondos percibidos, lo dice la Ley del 89, Artículo 24,." El Consejo de Gobierno enviará a la Comisión de Economía y Hacienda, Comercio y Presupuesto de la Asamblea Regional de Cantabria, dentro del mes siguiente a la tramitación de cada trimestre, la relación de las subvenciones concedidas con indicación expresa del destino, importe y cantidad ". Esto, nuestro Grupo no lo tiene tampoco; es decir, se vulnera a nuestro modo de ver claramente el Artículo 24, que regula las

subvenciones de 1989, año en que Ustedes concedieron al Real Racing Club 50 millones de pesetas.

En resumidas cuentas, nosotros lo que proponemos hoy que se vote es que la Asamblea Regional de Cantabria, inste al Consejo de Gobierno a efectuar un control financiero sobre el destino dado a la subvención otorgada al Real Racing Club de 50 millones, así como del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las normas reguladoras de las subvenciones, léase Artículo 24 de la Ley 1989, y que se remita a la Mesa de la Asamblea el resultado de dichas averiguaciones. Algo parlamentario y democrático que estamos en nuestro perfecto derecho de hacer, y por favor no se remitan Ustedes a la revista órgano de expresión del Sr. Consejero, porque creemos honradamente que no es ético, que se dé un palo a la oposición desde un periódico que es de todos los ciudadanos, que es gratutito y que se paga con dinero público.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Revilla.

Seguidamente pueden intervenir todos los Grupos, a excepción de quien haya presentado la Moción, por un tiempo máximo de 5 minutos.

Grupo Mixto.

Grupo del C.D.S.

D. Manuel Garrido tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias Sr. Presidente.

En el debate en el último Pleno nuestro Grupo Parlamentario ya estaba en contra del método por el cual el Consejo de Gobierno había dado esta subvención de 50 millones al Real Racing.

No somos contrarios a apoyar aquellas instituciones deportivas, o de cualquier otro índole, que de alguna forma tengan, un sentido social como podría ser, un club de fútbol, aunque por otra parte también es una sociedad con ánimo de lucro, así lo entendemos. Y precisamente indicábamos que debíamos ser suficientemente exigentes para conocer de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes, el uso de ese dinero.

El Sr. Consejero en el Pleno, en donde debatimos este tema, a nuestro juicio no dió las explicaciones precisas, simplemente generalizó y dijo que era un dinero dado a un club de fútbol, porque lo necesitaba, porque estaba en un estado de liquidez malo, y que le vendría muy bien un dinero de 50 millones de pesetas. Esto como comprenderán sus Señorías, y tiene que comprenderlo el Sr. Consejero, no es una contestación suficiente, al menos, para mi Grupo. Por lo siguiente, además, porque puede haber agravios comparativos.

Estamos de acuerdo con la moción que presenta el Grupo Regionalista, y las vamos a votar positivamente, entre otras cosas, porque el Artículo 24 de la Ley de Presupuestos del año 1989, está en la Ley, gracias a una emienda del C.D.S., donde se aprobó precisamente en comisión el regular estrictamente todas las condiciones necesarias para dar subvenciones desde los dineros públicos de la Diputación Regional del Cantabria.

Y Usted Sr. Consejero, en nombre del Consejo de Gobierno, tiene la obligación de explicar el uso que ha tenido esta Sociedad Deportiva con los 50 millones de pesetas públicos que se les ha dado. Tiene la obligación, no solo legal, sino entiendo que moral, de explicarlo, por agravios comparativos. Por qué razón por ejemplo, si otra sociedad deportiva solicita del Consejo de Gobierno una subvención, se le va a negar o no se le va a negar. En razón de qué criterios, cualquier sociedad deportiva, sea la Gimnastica de Torrelavega, el Laredo o el Perines, por poner ejemplos de clubs de fútbol, si solicitan al Consejo de Gobierno ayuda económica, porque tienen problemas de liquidez o problemas económicos. El Consejo de Gobierno, tome la decisión, por ejemplo de negárselo, ¿en base a qué?. Por eso, insistimos y vamos a apoyar la moción del Partido Regionalista en la necesidad de conocer esta Cámara, el uso que ha dado la Sociedad Deportiva Real Racing Club, con el dinero público de 50 millones de pesetas.

Y una vez conocido ese uso, obviamente tendremos elementos de juicio para juzgar si la subvención fué dada con razón o sin razón, o al menos a criterio del C.D.S.

Insistimos, vamos a votar positivamente la moción presentada por el Grupo Regionalista.



EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Garrido.

Grupo Parlamentario Socialista. Doña Carmen Calderón, tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Gracias Sr. Presidente, Señorías.

Comenzaré por el final, Sr. Revilla. Aún me asombra su buena fé. ¿Cómo es posible que ese estilo insultante, descalificador para el resto de las fuerzas políticas que no sean el P.P.? .Puede extrañarnos sólo el Sr. Hormaechea, no es sólo el estilo del Sr. Hormaechea, Sr. Revilla, es el estilo del P.P.. Sí Señorías, es el estilo del P.P., que respalda y promueve este tipo de publicaciones, y su Señoría, el Sr. Consejero, había hecho en una comparecencia en Comisión, propósito de la emienda, y ya hemos visto lo que ha dado de sí, ese proposito de la emienda. Volver a insistir en descalificar a todos los Grupos Políticos, porque claro cuando no estamos de acuerdo con su Señorías, es, o somos tontos, o somos vagos, o no nos enteramos de nada.

Mire, Sr. Consejero, las cosas no van por ahí. Efectivamente el Grupo Parlamentario Socialista, tiene que estar de acuerdo con la Moción subsiguiente a la interpelación del Grupo del P.R.C.. Y no puede ser de otro modo, porque a nosotros si algo nos preocupa, es la buena administración y la gestión del dinero público.

Y otra cuestión que nos preocupa enormemente al hilo de lo que estoy diciendo, es por correlación .¿Cómo se está financiando el resto del deporte en la Región?. Y claro Sr. Revilla, efectivamente, para algunos, 50 millones es calderilla, pero es que para el resto del deporte de la Región, el deporte que tiene la obligación de financiar el Consejo de Gobierno, obligación por Ley, por el Estatuto, por los Decretos de Transferencias, por la Constitución. El deporte federado territorial, el deporte de tiempo libre, el deporte escolar. Señorías, para eso, calderilla y miseria. Y si no, sirvan algunos ejemplos. Hay ejemplos muy ilustrativos, que no hay política deportiva, ni hay nada, lo que hay son donaciones, lo que hay es regalo de dinero a los amigos políticos, eso es lo que hay; pero no hay política deportiva, porque miren Ustedes, ¿cómo pueden existir criterios de política deportiva, cuando para el deporte de tiempo libre y deporte para todos, se financia, por ejemplo, al Ayuntamiento de Camargo con 150000 pesetas, y al Ayuntamiento de Pesquera, igualmente con 150000 pesetas. Para ilustrar al público le diré que el Ayuntamiento de Camargo, tiene 20000 habitantes y Pesquera 151 habitantes.

Y, por ejemplo, a Torrelavega se le financia por ese mismo concepto, con 250000 pesetas, con 60000 habitantes. Y Riotuerto 1600 habitantes se le financia con 200000 pesetas, estos son los criterios y ésta es la política. Si la política es racionalidad, si la política es establecer prioridades, Señorías, Ustedes carecen absolutamente de nada que se necesita para ejercer en política, y, sobre todo, tener conciencia social y tener un criterio justo de lo que debe ser la distribución de los recursos.

Por tanto, nosotros estamos a favor de que se controle ese dinero que graciosamente se ha donado a un club, un club que también dicho de paso, ya con la Ley General del Deporte aprobada, debe buscarse financiación privada a partir de patrocinadores o "sponsors" y que en ningún caso, los clubs de fútbol o quien dice los clubs de fútbol, el deporte espectáculo o el deporte profesional puede seguir de ningún modo financiándose a cuenta de las arcas públicas. Y esto, sus Señorías, lo saben y lo han hecho precisamente cuando ya esa Ley había entrado en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Tal vez, la prisas han venido por ahí, y también por qué no decirlo, si tal vez el Presidente de ese Club de Fútbol no fuese el que es, tal vez no se hubiesen sentido tan solidarios y tan generosos con el equipo representativo de la Región, porque aquí todo funciona igual, por amiguismo, y en ningún caso, a base de ningún criterio de tipo político, ni de tipo deportivo, ni de ningún criterio que sea objetivo y racional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sra. Diputada.

Grupo Parlamentario Popular. Don Dionisio García Cortázar, tiene la palabra.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente, Señorías.

Subo un poco más cargado de lo habitual, porque he creído conveniente venir con la carpeta donde se encuentra, factura a factura, toda la justificación que el Real Racing Club de Fútbol, desde el mes de Junio, ha resuelto a través de la Consejería de Hacienda y de la Consejería de Cultura,

Educación y Deportes, como justificación de la subvención recibida. De lo que estoy absolutamente convencido que el Sr. Diputado, Portavoz del Partido Regionalista, sabe perfectamente, que no somos los políticos de las distintas Consejerías, los que aceptamos las justificaciones con facturas, sino que son funcionarios al margen de las contingencias políticas. Y, por lo tanto, realmente creo que no hay nada que objetar a esta justificación que está a su disposición, y no solamente a su disposición, y a disposición de esta Cámara y de esta Asamblea, sino ha disposición de cualquier ciudadano que quiera revisar estas cuentas.

Por lo tanto, yo sinceramente creo, que no es de recibo el cuestionar que la subvención que se ha dado al Racing está perfectamente justificada y que no existe nada oscuro o turbio que pueda, de alguna manera, hacer valer una opinión como la que Usted nos ha manifestado, esto está justificado, peseta a peseta y desde el mes de Junio.

Con respecto a resto de las manifestaciones aquí vertidas por parte de los Portavoces de los Grupos, pues ¡hombre, yo sinceramente creo que lo que, realmente se impone es volver a decir por enésima vez, que el Consejo de Gobierno de Cantabria ha subvencionado al Racing con 50 millones de pesetas. Bueno, pues le voy a decir por delante, y así de esa manera lo pueden recoger todos los órganos de opinión, ya todo el mundo lo sabe o lo archibase y no volvemos a hablar de lo mismo.

Efectivamente, el Consejo de Gobierno de Cantabria, ha dado una subvención de 50 millones de pesetas, al Real Racing Club de Fútbol y yo lo digo aquí públicamente, como ya lo hemos dicho tres o cuatro veces, y como si no tuviéramos otra cosa que hacer, a lo mejor es necesario nuevamente, a través de alguna otra intervención parlamentaria volver a hablar de lo mismo. Pues sí, y por qué se han concedido 50 millones al Real Racing Club de Fútbol, porque el Consejo de Gobierno estimó que era conveniente, y era conveniente por varias razones. Y es algo que no es extemporáneo, sino que es algo que entra en la dinámica de cualquier Consejo de Gobierno de una Autonomía, es algo que se ha hecho en otras Autonomías, es algo que se ha hecho anteriormente, en nuestra propia Comunidad para otros clubs, y es algo que nosotros, si vuelven a darse las mismas condiciones, quizás volvamos a hacer.

El Club, al que se le ha concedido esta subvención, era un Club que se

encontraba en una situación económica delicada, en el momento que se le concedió la subvención, era un Club que de alguna manera, desde el año 1913, que creo que es su fundación, ha sido representativo para Cantabria, que es también el escaparate que muestra nuestra Comunidad a través de los órganos de información nacional, durante muchas semanas al año, a través de esa serie de encuentros que se han podido realizar en otras categorías superiores y que da una información de lo que es nuestra Comunidad, es un escaparate para nosotros. Y que nosotros estimamos conveniente, desde el Consejo de Gobierno, potenciar esa acción de es club deportivo, hablando solamente de aspectos meramente formales, al margen de lo que es la acción de un club deportivo, que permanentemente está promoviendo deporte.

¿Y cómo promueve deporte el Racing Club?, de varias formas. Primero, mediante el mantenimiento de categorías inferiores, como es el Rayo, como son sus categorías de infantiles y juveniles, y como son una serie de clubs y de entidades deportivas que giran a su alrededor y que de alguna manera económicamente dependen del Racing. Y además de esto, el Racing no olvidemos que es el equipo representativo de Cantabria, que es un faro y señal para otros clubs de nuestra Comunidad, que también es para muchos jóvenes de nuestra Región, un motivo de ilusión el poder vestir algún día sus colores, y que esto, queramos o no, lo quiera o no la Portavoz del Grupo Socialista, es un elemento de atractivo importante para que nuestra juventud siga practicando el deporte. La posibilidad de jugar algún día en el Racing, la posibilidad de jugar algún día en el equipo representativo.

Y también es un motivo de ilusión, para multitud de cántabros que todas las semanas andan preocupados sobre la acción de nuestro representativo, y por lo tanto, estas razones, creemos que son suficientes para la acción posterior del Consejo de Gobierno de conceder una subvención. De todas las maneras la subvención se concedió, ha sido asumida por el Consejo de Gobierno que se concedió; nadie lo ha ocultado, y volvemos a estar en las mismas. Se ha concedido una subvención de 50 millones al Real Racing Club.

Origen de toda esta polémica. La primera pregunta como ha manifestado antes el Sr. Revilla, efectivamente, hubo una pregunta en la que se suponía, que la subvención era como cambio hacia unas entradas que el Racing proporcionaba a la Consejería de Cultura.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero debe ir terminando.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Gracias Sr. Presidente, termino enseguida. Se le hizo ver al Portavoz del Grupo Regionalista, que no era así, que eran dos cuestiones absolutamente independientes, pues parece que no quedó muy satisfecho con esa explicación, esperó unos meses, esos sí, no fué automática su respuesta, esperó a ver que pasaba, a ver si el Racing se mantenía en Segunda, a ver si el Racing subía a Primera, o a ver si el Rácing descendía. Porque la interpelación consecuencia de la pregunta, caso curioso, tardó tres meses en producirse, y cuando se produce la interpelación, teniendo en cuenta que la pregunta había sido del mes de Febrero, y la interpelación del mes de Junio, ya se había consumado el hecho del descenso del Racing a Segunda B. Y entonces es cuando el Portavoz de Grupo Regionalista considera conveniente, porque estoy absolutamente seguro, dada la dinámica de ese tema que en otras ocasiones no lo hubiera planteado, cuando sabía que quizás hacer leña del árbol caído era motivo suficiente como para volver otra vez a tratar el tema a través de una interpelación, es cuando nos viene con la interpelación, cuando ya el Racing había descendido.

Y cuando la pregunta se planteó en el mes de Febrero y como manifestó el Portavoz del Grupo Regionalista, una época en que nadie hacía preveer el descenso del Racing.

Sinceramente creo, que este tema está absolutamente claro, que hay una demostración pública y palpable, dispuesta para cualquiera que quiera examinar estas cuentas de que el Racing ha justificado plenamente los 50 millones recibidos. Hay una demostración también para cualquiera que quiera examinarlo de que se han seguido los trámites legales, marcador por la propia Consejería para recibir subvenciones, y que, por lo tanto, creemos que está fuera de sitio la presentación de ésta moción.

Gracias Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias. Finalizadas las intervenciones..

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo solicito la palabra porque el Sr. Consejero, nuevamente ha dejado entrever la malicia de mi pregunta y de mi interpelación, y necesito en un momento aclarar en un minuto los motivos por los que he presentado esta interpelación, ya que nuevamente insiste maliciosamente..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Esta Presidencia, es una opinión subjetiva suya, esta Presidencia no ha observado ninguna clase de malicia en la intervención del Sr. Consejero, porque entonces esta misma Presidencia hubiese cortado su intervención.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo quiero, o solicito de su amabilidad un minuto para aclarar, puesto que he dicho que esta pregunta la he hecho porque el Racing ha bajado a Segunda nuevamente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por esa senda vamos bien. Usted tiene un minuto.

EL SR. REVILLA ROIZ: Mire Sr. Consejero, vuelvo a repetirle que la pregunta y la interpelación nada tienen que ver con la marcha del equipo. Le voy a explicar por qué razón hay un lapsus de tres meses entre la pregunta y la interpelación.

Cuando yo en febrero le pregunto a Usted si a cambio de las entradas del Racing, hay algún tipo de compensación; y Usted me dice que no -efectivamente, Dña. Carmen Calderón-, soy un ingenuo, yo me lo creí-.

Qué pasa; que a los dos meses y medio recibo la confidencia -porque esto de publicidad, nada-, ha sido secreto, recibo la confidencia, con el número del talón bancario incluso, de que Ustedes han pagado al Racing 50 millones. Y en cuanto hago la interpelación, cuando sé que Ustedes no me han dicho la verdad en la Tribuna. Y que ha habido 50 millones.

En ese momento he hecho la interpelación. Le puedo asegurar que me da lo mismo que el Racing vaya el primero, que el último. Yo aquí lo que estoy cuestionando es un modo de dar dineros públicos, que desde luego, me tiene sin cuidado que el Racing haya bajado a Segunda B, o a Segunda, o a Primera;

porque mi labor parlamentaria aquí se reduce simplemente a preguntar en mi derecho de parlamentario.

Y Usted dice que está todo claro. De claro nada, Sr. Consejero. Porque dice que según las normas de la Consejería; no, no son las normas de la Consejería. Yo le pregunto a Usted; si han cumplido el Artículo 24 de la Ley de Subvenciones. No hay normas de la Consejería, hay una Ley que obliga a todas las Consejerías, y a la suya. Por lo tanto, no tiene por qué tener Usted ninguna reglamentación de Consejero, sino una reglamentación que está en los Presupuestos de la Diputación Regional, en el Artículo 24, que dice; publicidad, concurrencia y objetividad. Y que han de remitir los nombres de los subvencionados a la Consejería de Economía y Hacienda; cosa que no han hecho...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, por favor, debe finalizar su intervención.

EL SR. REVILLA ROIZ:...Por lo tanto declaro; nada. Vuelvo a reiterar, la pregunta está hecha independientemente de la marcha del Real Racing Club, del cual soy un forofo asistente pagando la entrada todos los domingos que voy, no gratis.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sr. Consejero ¿Razón de su intervención?.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Pues yo creo que las mismas que las que ha manifestado el Portavoz del Grupo Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Espero que sean las últimas mismas. Un minuto.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: La concesión de subvenciones por parte del Consejo de Gobierno es pública. Es pública, no se puede ocultar nada.

Luego, creo que es una manifestación demagógica que tiende a confundir el decir lo contrario. Realmente creo ahí, Sr. Revilla, que Usted actúa de manera demagógica cuando quiere tergiversar algo que es público. Las concesiones son públicas, el Consejo de Gobierno no puede conceder nada de manera oculta...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Sr. Consejero, por favor; deje Usted de hablar y escuche a la Presidencia.

Yo rogaría que esos términos, dichos además -parece-, ya dentro de una cierta crispación, desaparezcan.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Yo, Sr. Presidente, sinceramente creo que he sido de lo más respetuoso, y que en todo caso, debía de haber sido la Presidencia la que de alguna manera, llamara la atención al Portavoz del Grupo Regionalista cuando ha manifestado que había alguna manera oculta de conceder las subvenciones.

Las subvenciones no se pueden conceder de forma oculta, son públicas. Por tanto, ahí no hay nada más que decir.

En cuanto a la manera en que se conceden; están reguladas. Y aquí tengo la Orden del 2 de Mayo de 1989, de la Consejería de Cultura, a través de la cual se regula la manera en que deben concederse las subvenciones.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Sr. Presidente, si me permite. Nosotros hemos manifestado en la Tribuna que vamos a votar positivamente a la Moción del Partido Regionalista; podríamos cambiar el voto en función de la intervención del Consejero. Y por consiguiente, como el Consejero; si me permite hablar, explicaría por qué...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es decir, Usted va a cambiar el voto.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Depende de la explicación del Consejero.

Nosotros hemos solicitado al Consejero que nos dé los hechos concretos en los cuales se han gastado los 50 millones de pesetas. Y la única contestación que hemos oído del Sr. Consejero es que tiene una carpeta con facturas.



Entonces, la pregunta, Sr. Consejero, es la siguiente; ¿Nos puede explicar en qué concepto son esas facturas, o tenemos que esperar a solicitarlo -los Grupos Parlamentarios-, por la vía correspondiente?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sí. Yo vuelvo a repetir y a reiterar lo manifestado anteriormente; no solamente puedo explicar, sino que debo explicar. Y no solamente que debo explicar, sino que creo que está a disposición del portavoz del C.D.S, lo ha estado siempre, lo están en estos momentos, lo seguirá estando y de cualquier otro ciudadano, el solicitar la información que pueda explicar en qué se han gastado esos dineros.

Yo tengo aquí un breve extracto donde figuran los distintos conceptos que han servido como justificación de este gasto, que nos pueden permitir tener una idea genérica de en qué se han invertido los 50 millones de la subvención al Real Racing Club. No hay ninguna cosa oculta, ningún secretismo en ello. Y espero que esa información sirva para que el Portavoz del C.D.S., tal y como ha manifestado anteriormente, sepa mantener su criterio y de alguna manera, considerar no conveniente la presentación de esta Moción.

Le voy a leer los más significativos, porque creo que son aquéllos que definen, porque el resto son cantidades menores, y que por tanto definen menos.

La subvención concedida al Real Racing Club, se ha justificado por parte de esta Entidad, principalmente con los siguientes aspectos: Rayo Cantabria, Juvenil Rayo, Juveniles e Infantiles del Racing; 6.656.000 pesetas.

Después, la manera detallada en que las distintas facturas certifican cómo se ha hecho el gasto, están también a su disposición.

Organización de Partidos de Pre-temporada: 22 millones. Secciones e instalaciones deportivas, transporte: 1.700.000 pesetas. Material deportivo: 503.000 pesetas.

Gastos ocasionados por el Real Racing como promoción y fomento del deporte: material deportivo, casi 1 millón de pesetas. Transportes: 4

millones. Desplazamientos: 3 millones. Concentraciones: 2 millones. Y en arbitraje: 3 millones.

A grandes rasgos, creo que estos son los elementos más significativos a la hora de la justificación de esta subvención.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Perdón. Le pido la palabra para mostrar el posicionamiento del C.D.S., ante la explicación del Sr. Consejero. La intención del voto, fundamentalmente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Bueno, nosotros vamos a votar afirmativamente a la Moción del Partido Regionalista. Los 50 millones de pesetas, creemos que están muy mal distribuídos y muy mal gastados.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Sra. Calderón.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Sr. Presidente, con la venia. Artículo 68.2. ¿Puedo hablar, Sr. Presidente?.

Se refiere a que, como el Sr. Consejero ha hecho un ofrecimiento de dejar la documentación a disposición de los Grupos, y como la vía reglamentaria es a través de la Mesa; el Grupo Parlamentario Socialista acepta muy gustosamente ese ofrecimiento, y entonces lo que pide es que esa carpeta -tan voluminosa-, quede en la Mesa para poder ser consultada, al menos por mi Grupo Político.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sí.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Muchas gracias. De acuerdo con lo manifestado anteriormente, yo realmente creo que lo que debe de hacer la Portavoz del Grupo Socialista es, por la vía reglamentaria, solicitar esta información; que yo gustosamente le cederé.

Sr. Presidente, en cuanto a lo manifestado por el Portavoz del Centro Democrático y Social; creo que ha faltado a su palabra.

Se ha dado cumplida respuesta a su petición, lo que no puede, de ninguna manera a nuestro criterio, el Portavoz del Centro Democrático y Social; es decir si el dinero está bien, o mal gastado. Eso es algo que no afecta en absoluto a la Consejería de Cultura.

La Consejería de Cultura ha dado una subvención al Racing para que éste pueda cumplir sus fines. Y los fines para los que se ha dado, es algo de lo que se ha hablado y se ha debatido aquí ampliamente. Lo que no puede es exigirnos una responsabilidad de si esos fines se han cumplido, o no; o si el dinero se gastó bien, o se gastó mal. En todo caso, esa responsabilidad habrá que exigírsela a los dirigentes del Real Racing Club, no a la Consejería de Cultura.

Por lo tanto, sinceramente creo, que el Sr. Portavoz del C.D.S. ha faltado, creo -quizá esté equivocado-, por eso digo como una manifestación puramente personal, a su primera información, en la cual decía que si se le justificaba en qué se había invertido, por parte del Real Racing Club, las cantidades de subvención que había recibido de la Consejería de Cultura, Educación y Deportes, cambiaría su criterio, podría hasta votar en contra de esa Moción.

Como realmente lo que cuestiona es en qué se han gastado; no si se han justificado, o no; altera sustancialmente lo manifestado anteriormente.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Garrido, tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Perdón, Sr. Presidente...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): El Sr. Garrido tiene la palabra.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ:... Es que me ha contradecido...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sra. Calderón, haga el favor de sentarse.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Disculpe, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Garrido, tiene la palabra.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Muchas gracias, Sr. Presidente, por su habilidad de concederme la palabra antes de solicitarla, porque me corresponde a derecho reglamentario.

Sr. Consejero, yo no he faltado a la verdad. He utilizado un artilugio parlamentario para sacarle a Usted la verdad; que es muy distinto. Porque eso que Usted ha dicho lo tenía que haber dicho desde la Tribuna en el inicio de la Moción, porque los aspectos generales por los cuales 50 millones de pesetas se han concedido al Real Racing Club, ya lo sabíamos del anterior Pleno. La Moción correspondiente del Grupo Regionalista es la justificación de esos gastos.

Y claro que conocidos esos gastos, un Grupo Parlamentario puede mantener su voto, o cambiarlo; conocido el destino de esos gastos. Y claro, obviamente el C.D.S., cuando se nos informe que para organización de partidos de pretemporada se gastan casi el 50% de la subvención; eso creemos que no justifica una subvención de 50 millones de pesetas para hacer el fomento al deporte juvenil, cuando, por ejemplo, al fomento del deporte juvenil se gastan 6 millones de pesetas. Y se gastan cerca de 10 millones de pesetas para transportes, arbitraje, etc. etc...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ...Sr. Garrido, debe terminar, por favor.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ:...Mantenemos por consiguiente, nuestra posición política.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores Diputados, lo siento mucho, se han finalizado las intervenciones y se procede a la votación de esta Moción.

Insisto, Sra. Calderón, debe sentarse.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: No puede ser; y le diré por qué.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Es una cuestión de orden. ¿Cómo que no puede ser?.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ:...Observancia del Reglamento, Sr. Presidente. Artículo 68, punto 2.

Ahora no decimos que pedimos, ahora decimos, en virtud de ese punto...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Sra. Calderón, haga Usted el favor de callarse mientras interviene su compañero.

LA SRA. CALDERON GUTIERREZ: Bien, Sr. Presidente.

Ahora, mi Grupo Parlamentario, exige que se lea el contenido de esa documentación, puesto que el Sr. Consejero se ha desdicho de ese ofrecimiento, y entonces en virtud de ese artículo, exigimos que se lea. Porque llegados a este extremo, cabría pensar que si esa carpeta estará vacía...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Sra. Calderón, Señores, Señoras; insisto, se va a proceder a la votación.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Sr. Presidente, por el mismo artículo...-no, no lo puedo dejar-.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señores, por favor. El Artículo 68, efectivamente dice; "cualquier Diputado podrá también pedir, durante la discusión, o antes de votar, la lectura de las normas o documentos que sean conducentes a la ilustración..."

¿Y Ustedes qué desean, que se lea toda esa carpeta entera?. No procede, Señores.

Sr. Blanco, le llamo la atención por segunda vez. Tenga Usted la bondad de comportarse como es debido y no hacer esos gestos tan llamativos, que solamente conducen; o bien a las risas de algunos, o bien al deterioro de la propia Cámara. Le ruego, por favor, que mantenga una postura adecuada.

EL SR. BLANCO GARCIA: Sr. Presidente, acato su recomendación por segunda vez. Lo único que mi Grupo desea es que se cumpla el Reglamento, Sr. Presidente.

Mi Grupo, para no obstaculizar la marcha del Pleno, ha pedido que se deposite esa carpeta en la Mesa; tal como el Consejero ha dicho reiteradamente en la Tribuna; es decir, que estaba a disposición de los Grupos.

Y hemos dicho, vía reglamentaria, que se deposite en la Mesa. Como el Sr. Consejero ha dicho que luego no estaba a disposición de los Grupos. Entonces, exigimos, Sr. Presidente, de su ecuanimidad como Presidente, que se cumpla el Reglamento, y no queremos obstaculizar el Pleno. Si no se deposita esa carpeta en la Mesa, queremos que se lean todos esos documentos que han esgrimido aquí, a la vista de su intervención, Sr. Presidente.

Yo pido disculpas, si he hecho gestos y acato la decisión de la Presidencia. Pero también solicito y exige mi Grupo, que se cumpla el Reglamento.

No se puede subir a la Tribuna exhibiendo unos documentos, que luego no se facilitan, tal como se ha dicho en la Tribuna. Exigimos que se lean, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Se suspende la Sesión durante diez minutos.

(Se suspende la sesión a las dieciocho horas y veinticinco minutos).

\*\*\*\*\*

(Se reanuda la Sesión a las dieciocho horas y cincuenta minutos).

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Continúa la Sesión.

Esta Presidencia indica a los Señores Portavoces lo siguiente; ante el cumplimiento del Artículo 68, piensa que: o bien los Señores Portavoces aceptasen, mañana mismo, tener copia completa de todos estos escritos, o por el contrario, de acuerdo con el Artículo 68, párrafo segundo, punto dos, la Presidencia ha procedido ya a hacer un expurgo, con el fin de que se dé lectura de los puntos que consideren necesarios.

Porque en el punto segundo se dice, "la Presidencia podrá denegar las lecturas que considere no pertinentes, o innecesarias".

En los Señores Portavoces dejo la opción.

Sr. González Bedoya.

EL SR. GONZALEZ BEDOYA: Gracias, Sr. Presidente.

Nosotros queremos facilitarle la labor a la Presidencia y hacerle ligera también la tarea a los Diputados, y preferiríamos una solución intermedia a la que su Señoría propone, que rogamus considere.

Que no entendemos además, qué dificultad tendría. Esa documentación quede en poder de la Presidencia, durante dos días, supongamos, el plazo que su Señoría decida, para que el Grupo Parlamentario que lo desea pueda analizarlo.

La otra posibilidad, la de que su Señoría, expurgue o lea algunos de los documentos. No es que tengamos en absoluto, no lo crea el Sr. Presidente, desconfianza de su Señoría, pero realmente nos parece mucho más fácil y reglamentariamente mucho más sencilla la primera de las posibilidades.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Alguna mintervención más de los Señores Portavoces.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): ¿Como Consejero o como Portavoz?.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: Como Portavoz.

Simplemente decirle al que actuó como Portavoz del Grupo Socialista, que efectivamente, el Sr. Consejero, había puesto la carpeta a disposición de toda la Asamblea, de todos los Diputados de la Asamblea. Y no se ha desdicho en absoluto de esa proposición, lo único que añadió posteriormente, es que se hiciera por la vía reglamentaria; por lo tanto, no ha habido ninguna negación de la primera posibilidad.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Bien, aclarado.

EL SR. GARCIA CORTAZAR: El hecho de que la vía reglamentaria sea la que el Sr. Presidente o las que el Sr. Presidente plantea, no está en absoluto en contra de nuestra disposición, que creemos que es la de favorecer el conocimiento de la gestión política.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Yo creo, Sr. Presidente, que nadie ha recabado el texto de lo que vamos a votar, estará en función de lo que se vote, porque si se aprueba esta Moción, lo que la Moción dice, es que el Sr. Consejero ponga a disposición de la Mesa de la Asamblea la documentación. Yo antes quería hablar, pedir la palabra, para hacerle ver que está pendiente, porque entonces ya no es una decisión del Sr. Consejero que diga que se lo pidamos o no. Es que si se vota favorablemente, es una obligación que el Sr. Consejero presente en la Mesa la documentación. Lo único que no pone es plazo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Entonces Sres. esta Presidencia, en línea con lo que acaba de indicar el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, acepta su sugerencia, y toda la documentación estará a la disposición de los Señores Diputados, Presidentes o Portavoces de Grupos Parlamentarios durante cinco días en mi despacho.

Gracias.



Seguidamente Sres. pasamos a la votación de la Moción.

Votos a favor de la Moción del Grupo Parlamentario Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Votos a favor catorce, en contra dieciocho y una abstención.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda pues rechazada la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

Pasamos seguidamente al punto 5º, que da lectura del mismo el Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número 5.- Debate y votación de la Proposición no de Ley relativa a construcción de un ramal de la red de gas natural que pueda conectar Castro Urdiales con el Astillero, presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, Sr. Solana.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): D. Esteban Solana tiene la palabra.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente, Señorías.

Desde Mayo de 1989 se han venido recibiendo en esta Asamblea, copias de los acuerdos adoptados por algunos Ayuntamientos, sobre todo de la zona oriental de Cantabria, solicitando tanto al Consejo de Gobierno, como a esta Asamblea, apoyo efectivo para la prolongación de la canalización de la red del gas natural desde Astillero hasta Castro Urdiales.

Ayuntamientos como el de Santoña, Argoños, Medio Cudeyo, Marina de Cudeyo, Arnauero, Barcena de Cicero, etc., fundamentan tales planteamientos, entre otros, en el hecho de que dicho ramal de gas natural hacia zona oriental de Cantabria, podría proporcionar gas a una población superior a los 50000 habitantes, en unas comarcas necesitadas, tanto del gas para uso doméstico, y sobre todo para el desarrollo industrial.

Polígonos industriales como el de Colindres, el de Santoña, y el de posible instalación en Laredo, podrían de alguna forma ver supeditado su futuro desarrollo a la instalación del ramal del gas que aquí se propone.

Nosotros, mediante esta iniciativa parlamentaria que ahora presentamos, hemos querido servir de cauce institucional para poder traer este importante debate a esta Cámara, y ello, porque consideramos las positivas implicaciones económicas y sociales que una obra de este estilo, puede suponer para los habitantes de la zona oriental de nuestra Comunidad, como en su día supuso la realización de la electrificación rural.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por favor Sres. Diputados guarden silencio.

EL SR. SOLANA LAVIN: Hay que decir que la sustitución del petróleo o carbón por el gas natural, se ha revelado en todo el mundo como una de las formas más eficaces de mejorar la calidad del aire, por no mencionar otros beneficios, ligados al rendimiento térmico, la productividad o condiciones de trabajo, como señala un documento elaborado en el simposium sobre la industria del gas y el medio ambiente, organizado por las Naciones Unidas.

El gas natural es una energía limpia, cuya combustión produce elementos no contaminantes. En el orden económico, representa la ventaja de que se paga por energía producida, y no se pierde nada en impurezas de combustible, como con el carbón o el petróleo.

Consecuencias de estos y otros argumentos de carácter fundamentalmente económicos que no vamos a analizar aquí, porque no es ése el objetivo de esta iniciativa parlamentaria. Consecuencia, todo ello, decimos de haber sido desde que la infraestructura y la comercialización del gas natural penetrara en el mercado industrial de Cantabria, hace ahora aproximadamente dos años. Algo más de una docena de empresas cántabras han conectado sus instalaciones a la red del gas para emplear este combustible como fuente de energía en sus procesos productivos. Y varias grandes industrias están negociando en estos momentos con ENAGAS, las condiciones para su enganche a la red.

Actualmente en nuestra Comunidad se consumen aproximadamente 885 millones de térmicas de gas natural. Según ENAGAS en 1993 se consumirán 1770 millones

de los que 1500 tendrán aplicación industrial, y el resto aplicación comercial. Todo ello nos puede acercar a la verdadera importancia de esta fuente de energía que va a tener en un futuro próximo, como elemento dinamizador, el desarrollo, al ser sus costes sensiblemente inferiores al de otras fuentes energéticas. Y aquí pondría como ejemplo, en estos momentos, algunas empresas que han intentado conectarlos, como creo si no estoy equivocado, ha sido el caso de Bimbo en Solares, y que las cantidades de dinero que se le han pedido han sido tan fuertes que la empresa ha decidido no hacerlo de momento, no porque no le interese, sino porque las cantidades son fuertes.

Y por lo que nosotros proponemos, que efectivamente al ser tan altas las cantidades de dinero y que una empresa no las puede resistir, que efectivamente habrá que proceder a ayudarla, supongo que tanto con ayuda del Estado, de la Autonómica, la Municipal y por supuesto la de ENAGAS que es la principal beneficiaria.

Además resulta, revelador que la propia Delegación de ENAGAS en Cantabria, informara ya en Diciembre de 1989, que había iniciado estudios sobre los posibles proyectos de ampliación del gaseoducto cántabro con nuevos tramos, uno de ellos supuestamente hacia la zona oriental de Cantabria. Por todo ello, porque a nuestro entender los Ayuntamientos mencionados están acertados en sus peticiones, y porque la expansión de la canalización de la red del gas natural en Cantabria, debe seguir produciéndose como uno de los elementos infraestructurales que permitan vislumbrar en un futuro próximo, para que el necesario desarrollo industrial y comercial de nuestra Comunidad se desarrolle adecuadamente, y, sobre todo, favorecer la implantación de los polígonos industriales o si no, aunque no sea nada más, que los que ya están establecidos o se vayan a establecer. Por lo tanto, es por lo que pido el apoyo de todos los Grupos de esta Cámara para esta Proposición no de Ley que creo que beneficia grandemente a Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias Sr. Diputado.

Intervención de los Grupos Parlamentarios C.D.S.

Grupo Parlamentario Regionalista.

Grupo Parlamentario Socialista.

Grupo Parlamentario Popular.

D. José Luis Vallines Díaz, tiene la palabra.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente, Sres. Diputados.

Sí, esta iniciativa, siendo interesante, tan interesante como que fué aprobada ya una muy similar en el debate de orientación política del Consejo de Gobierno del pasado año, donde en el punto 6º, se dice, que por parte del Consejo de Gobierno, por cierto que era una moción presentada por nosotros mismos, por nuestro Grupo. Y por parte del Consejo de Gobierno, se continúe la gestión ante el Ministerio de Industria y la empresa ENAGAS, para que Santoña, Trasmiera y Valle del Asón no queden alejados de los gaseoductos previstos para proporcionar gas natural en nuestra Región, bien continuando el que llega hasta Castro Urdiales, desde el País Vasco, bien a través de un ramal que empalmara con el que, descendiendo Reinosa, ha de llegar a Santander.

Ya se decía en la propia iniciativa que continúe la gestión. Gestión que continuó con un escrito dirigido a 9 de Enero de del 89, a bis, porque la fecha del anterior era del 88, que me he confundido que no era la del año pasado del 88. El 9 de Enero del 89 hay un escrito dirigido al Vicepresidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, que lo tengo aquí, pero que no paso a leerles para no cansar. El 17 de Enero del 89, siete días después, el Consejero escribe el Presidente de ENAGAS, planteando la instalación de ese gaseoducto, insistiendo en la misma cuestión y el 6 de Febrero, se recibe un propuesta por parte de ENAGAS, que sí merece la pena que se la comente. Es la siguiente, en definitiva lo que plantea, es que en el caso concreto dice: "del enlace de Astillero a Castro Urdiales, un estudio preliminar, llevado a cabo en base a consumos históricos de energías potencialmente sustituibles por gas natural, pone de manifiesto la inviabilidad económica del Proyecto.

Ello no obstante, y en la misma línea de colaboración establecida con otras comunidades autónomas, podría acometer un estudio más detallado, que permitiera determinar la inversión a realizar y la aportación ajena necesaria

para garantizar la rentabilidad de la obra. Y proponía un protocolo de acuerdo para financiar ese estudio. Acuerdo del Consejo de Gobierno del 22 de Enero donde se acepta el protocolo o unas modificaciones y el Acuerdo del Consejo de Gobierno después de unas discusiones previas de intercambio a través de más comunicaciones para financiar al 50 % los estudios de programación del gaseoducto.

Por tanto, todo se ha hecho ya, no hace instar al Consejo de Gobierno, a algo que se le había instado, y por tanto, naturalmente como no vamos a estar de acuerdo con que sea posible la posibilidad de tener una red de gas más extensa en nuestra Región, como la que propone el Diputado del Grupo Mixto.

No obstante, votaremos afirmativamente, naturalmente con esa salvedad, que no es instar, sino que continúe el Consejo de Gobierno con esas labores que como he dicho están claramente llevadas desde antes de la anterior iniciativa del año 88 y desde la propia Autonomía.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas Gracias Sr. Vallines.

Finalizadas las intervenciones de los Grupos Parlamentarios, pasamos seguidamente a la votación.

Votos a favor de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Mixto Sr. Solana.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Veintiuno a favor, uno en contra, doce abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda pues aprobada, la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Mixto, Sr. Solana.

Pasamos al punto 6º, del Orden del día. Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número 6.- Debate y votación de la Proposición no de Ley, relativa a instalación de líneas telefónicas, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

La Compañía Telefónica tiene establecido un sistema para determinar los costes de las instalaciones de los servicios que se basa, fundamentalmente, en dos parámetros: la consideración o no de núcleo urbano y la distancia de los mismos. Ello origina que la instalación del servicio telefónico a particulares en Cantabria pueda suponer, en ocasiones, desembolsos de más de 400.000 pesetas en zonas rurales incluso en zonas no muy alejadas de la capital. Desembolsos que, además, se realizan anticipadamente y a veces, incluso, más de un año antes de la instalación del teléfono.

Este sistema de determinación es especialmente gravoso en Cantabria donde por su especial orografía y la particular configuración de los núcleos de población, son múltiples los enclaves considerados rurales a estos efectos. Y, en consecuencia, es frecuente la obligación de abonar altísimas cantidades por la instalación de un servicio público de tan necesaria utilidad como es el teléfono.

Por ello, es necesario efectuar una serie de modificaciones concretas que palién lo que, en estos momentos y dadas las características de Cantabria, supone una discriminación con otras regiones en que, por la agrupación de la población, la incidencia de estos costes extraordinarios es mucho menor.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Regionalista presenta la siguiente Proposición no de Ley: Que la Asamblea Regional de Cantabria inste al Consejo de Gobierno para que se dirija al Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones solicitando:

- 1º.- Una baja en los baremos actuales que se cobran por cada 500 metros de zona de extrarradio en la instalación de líneas telefónicas.
- 2º.- Que se modifique el criterio restrictivo por parte de Telefónica a la hora de determinar el perímetro urbano, dadas las especiales características poblacionales de Cantabria.
- 3º.- Que la Compañía Telefónica inicie colaboraciones de cara a cofinanciar la instalación de líneas telefónicas en núcleos de extrarradio con los Ayuntamientos y la Diputación Regional.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Revilla.

¿Grupo Parlamentario Mixto? ¿Grupo Parlamentario Socialista?.

D. Jesús González Amaliach tiene la palabra.

EL SR. GONZALEZ AMALIACH DE LA BODEGA: Gracias, Sr. Presidente.

Desde luego vemos que es necesario hacer convenios de colaboración entre la Diputación, entre los Ayuntamientos y entre Telefónica, para remediar los casos más urgentes y necesarios que existen en esta Región.

La forma de explotación ganadera de Cantabria. En la que se hace la vivienda encima de los establos y estos se sitúan en los centros de las praderas. Generalmente las viviendas están aisladas y, por lo tanto, esta iniciativa la vemos como positiva y desde luego la vamos a valorar, votar favorablemente.

Además, lo que vemos es que quizás no sea llegar hasta el último establo, hasta la última vivienda, en el monte y aislada a 2 ó 3 Kms. de un centro urbano pero sí lo que vemos es que haya un coste moderado para los ganaderos y para las personas que vivan alejadas y que haya una determinada subvención por parte -ya digo- de Diputación, Ayuntamientos y que se hagan esos convenios con Telefónica.

Como ejemplos ya realizados en Cantabria tenemos: el Ayuntamiento de Canargo que ha invertido en un Plan de Convenio con Telefónica 2.500.000 pesetas para subvencionar a esos interesados que viven en las zonas rurales y que les cuesta solamente 50.000 pesetas poner el teléfono. No son las 11.000, 11.500 pesetas que les cuesta a una persona normal del centro urbano pero tampoco son las 200.000 ó 350.000 pesetas que le puede costar a un ganadero que viva aislado. También el Ayuntamiento de Torrelavega, en la pedanía de la montaña, ha subvencionado los teléfonos para los caseríos de aquella zona. Por lo tanto, tenemos estos ejemplos en Cantabria y supongo que habrá alguno más.

Vamos a votar favorablemente esta iniciativa porque la vemos, desde luego, en línea con lo que nosotros pensamos y queremos que sean las cosas.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Grupo Parlamentario Popular. D. Gonzalo Piñeiro García-Lago tiene la palabra.

EL SR. PIÑEIRO GARCIA-LAGO: Gracias, Sr. Presidente.

Con el permiso del Proponente de esta Proposición no de Ley, voy a empezar por el final respondiendo, de alguna manera, a los argumentos del Portavoz, en este caso del Partido Socialista, puesto que sin acritud de ningún tipo, está Usted completamente equivocado. Es decir, los extrarradios no suponen hacer convenios. En definitiva, y llegando a la conclusión de lo que pide el Proponente, no es hacer convenios con los Ayuntamientos respectivos, los extrarradios son individuales de cada familia, unidad familiar, unidad empresarial en el caso de los ganaderos a los que Usted se refería.

También ha cometido -yo creo que unas equivocaciones- en el caso concreto del alto de la montaña, ha sido cofinanciado a cuatro partes: por Diputación Regional, por la propia Compañía Telefónica, por los particulares que quieren solicitar el teléfono y, por supuesto, el Ayuntamiento de Torrelavega. Pero también ha entrado Diputación.

Por lo tanto, insisto, no son convenios con Ayuntamientos sino a niveles particulares y eso se lo voy a explicar -y espero que su Señoría lo comprenda- en unos instantes cuando trate de explicar ¿por qué vamos a votar negativamente esta Proposición no de Ley?.

Llegar a la población rural de Cantabria, en la implantación de los teléfonos, hay tres etapas concretas:

Una que son los teléfonos públicos -que sus Señorías conocerán-, los denominados TPS, que ya se ha conseguido llegar a todos los centros de población de menos de 50 habitantes que tienen, gracias a Convenios de Telefónica con la propia Diputación Regional, por lo menos, un teléfono público. Cosa que hace tan sólo dos años había núcleos, insisto, de más de 50



habitantes, que no tenían, ni tan siquiera, un teléfono público. Por lo tanto, eso es una etapa que hasta ahora se ha hecho con un coste bastante importante.

En estos momentos estamos en una segunda etapa, que es la creación de zonas urbanas que yo creo que es lo que, el Diputado Sr. Amaliach, ha confundido con extrarradios. Esas zonas urbanas suponen que, en aquellos núcleos de población -en estos casos de más de 200 habitantes- puedan tener, con un coste no superior a lo que le pudiera costar la instalación del teléfono como pueda ser en Santander, Torrelavega o en cualquier otro núcleo de población, al mismo precio. Eso supone unas inversiones importantes por parte de Telefónica y yo presumo que no llega a todos ellos puesto que la rentabilidad que van a sacar de las tarifas de luz o de esos teléfonos es muy pequeña comparado con los costes de instalación.

En eso estamos en estos momentos. La propia Diputación Regional ha invertido de sus Presupuestos, hasta la fecha, 165.000.000 pesetas para hacer llegar a 49 nuevas zonas urbanas, 49 zonas concretas que no tenían teléfono -nada más que un teléfono en aquella época como decía- y esos 49 multiplicado por la población (lamento no tener el número de habitantes), supone que a esos señores les cueste el conectar el teléfono lo mismo que a un habitante de la ciudad de Santander, por poner un ejemplo, o de Torrelavega.

Luego, hay una cosa definitiva y concluyente, nosotros estamos negociando constantemente con Telefónica. En estos momentos; creemos que en cualquier cabeza cabe el que sería primordial ampliar esas zonas urbanas a la totalidad de la población. Es decir, a todos aquellos núcleos que tengan más de 200 habitantes, que no el invertir unas cantidades alarmantes para poder hacer llegar a determinadas cabañas ganaderas en casos concretos o a núcleos de población que, en algunos casos, están a bastantes kilómetros de distancia de los centros urbanos más detallados. Por lo tanto, seguimos con esta política; vamos a seguir creando zonas urbanas respecto a Telefónica para que llegue al mayor número de habitantes.

No podemos votar afirmativamente puesto que sería romper, de alguna manera, y por el conocimiento que tenemos -como decía antes- en el trato diario con Telefónica de que, en estos momentos, las posibilidades técnicas de las que dispone Telefónica lo hace imposible Usted de alguna manera lo ha dicho Sr. Diputado, que tardan muchos meses en llegar a esas zonas de

extrarradio; eso es técnicamente porque no disponen, en estos momentos, de material ni de medios puesto que están haciendo una labor importante, un trabajo importante para llegar a ampliar esas zonas urbanas.

Por lo tanto, en el ánimo está que se pudiera solucionar eso pero, puesto que aprobar la Proposición no de Ley que propone su Señoría, supondría el iniciar un nuevo programa de zonas de extrarradio, por supuesto en contra del programa de zonas de núcleos rurales, por eso no le podemos votar afirmativamente.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Seguidamente, procederemos a la votación de la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Regionalista.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Trece votos a favor, dieciocho votos en contra y tres abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazada la Proposición no de Ley, presentada por el Grupo Regionalista.

Punto 7º del Orden del Día. Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número 7.-Pregunta n.º. 198, relativa a conclusiones de la Comisión gestora para el estudio y redacción de una Ley creando un Organismo Autónomo para la promoción de la vivienda, presentada por D. Jaime Blanco Garcia, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Jaime Blanco García para la formulación de la pregunta.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

Aunque me refiero a un Decreto de 1986, mi Grupo cree que, en aquella

época, como actualmente gobernaba el Partido Popular, y, por lo tanto, en esa coherencia política, queremos saber en base a ese Decreto que creaba una Comisión gestora para el estudio y redacción de una Ley para crear un Organismo Autónomo de la promoción de la vivienda ¿a qué conclusiones ha llegado esa Comisión?.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero

EL SR. PARRA BELENGUER: Gracias, Sr. Presidente.

Citéndome a la pregunta formulada por el Portavoz del Partido Socialista, la Comisión que fue creada llegó a las siguientes conclusiones:

Con fecha 6 de Octubre de 1986 fué remitido, al entonces Sr. Consejero de Obras Públicas, el proyecto de creación del Instituto de Vivienda de Cantabria. Este proyecto fue después modificado en fecha 16 de Diciembre para adaptarlo a lo previsto en el Artículo 9 de la Ley de 26 de Diciembre de 1958, e iba acompañado de la siguiente documentación:

Un informe general además de un primer informe sobre competencias del Instituto de Promoción Pública de la Vivienda; la distribución correspondiente entre los Servicios Centrales y Periféricos de ese Organismo; un segundo informe sobre el proyecto de descentralización patrimonial de la Consejería de Obras Públicas y otro informe relativo a disposiciones creadoras de institutos similares en otras Autonomías.

Acompañaba, además, un Proyecto de Ley de creación del Instituto de Vivienda de Cantabria, indico; un Proyecto de Decreto de organización y estructura de este Instituto; un Proyecto, incluso, de orden o de acuerdo sobre estructura de unidades inferiores al Organismo que se proyectaba.

Y esto es, exactamente, lo que se constituyó como resultado de esa Comisión gestora.

Con fecha 19 de Febrero de 1987, el Consejo de Gobierno, en esa misma fecha, a propuesta del Sr. Consejero de Obras Públicas, por razones de

oportunidad política, acuerda retirar de la Asamblea Regional de Cantabria dicho Proyecto.

Creo haber respondido a la formulación precisa, tal y cual la ha hecho expresamente el Sr. Portavoz del Grupo Socialista.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

EL SR. BLANCO GARCIA: La verdad es que lo de la oportunidad política pues es por decir algo. Porque, en principio, Ustedes empiezan la casa por el tejado, en vez de hacer un acopio previo de informes, lo que hacen es hacer un Decreto.

Un Decreto para obligar a que se estudie la viabilidad de un Proyecto de Ley y, entonces, hacen el acopio de los informes. A partir de ahí, sacan un Proyecto de Ley que dicen enviar a la Asamblea Regional y luego, por oportunidad política, dicen que lo retiran. Con lo cual ha habido un Decreto en el año 1986, Junio, toda una serie de estudios, informes de organismos públicos, de organismos sobre la vivienda y, al final, dicen que la oportunidad política les hace retirarlo.

La conclusión es que una iniciativa -a juicio de este Portavoz o a juicio de quien les habla- que, en principio, es loable, es estudiar, no solamente la viabilidad de un Proyecto de Ley y la creación de un Organismo Autónomo sobre la vivienda sino estudiar la situación de la vivienda en Cantabria, lo dejan en un mero proyecto en el cajón y así nos va como nos va. Y cómo nos va, pues que hay un ejercicio libre -libérrimo diría yo- de la construcción de viviendas; que hay una permanente modificación de algunos planes de urbanismo; que hay una sobredimensión de algunas urbanizaciones en determinados municipios de la costa y que, frente a todo eso, nos encontramos con que no hay ninguna promoción pública de viviendas o muy escasa la promoción durante estos tres años y pico, Sr. Consejero, y en eso estará Usted conmigo.

Por lo tanto, esto es un amago que hace el Partido Popular, en su época de gobierno anterior, que luego lo retira, dice que por oportunidad política, no da ningún tipo de explicaciones, pero después no siguen tampoco llevando a

efecto una iniciativa que yo creo que todos los Grupos considerarían loable, al menos el que se trajese a esta Cámara un Proyecto de Ley.

Es más, no solamente lo retiran y luego no siguen con ello sino que, la iniciativa de un Diputado de esta Cámara -por cierto escindido de su Grupo- para crear un Instituto de promoción de suelo en materia industrial y en materia de vivienda, en materia urbana, por razones que no vienen al caso, no ve la luz tampoco en esta Cámara. Por lo tanto, las contradicciones innatas del Grupo Popular, del Partido Popular, se manifiestan en algo tan evidente como es hacer un Decreto, publicarlo, luego retirar el contenido de lo que mandata ese Decreto "y sí te he visto no me acuerdo".

Esta es la política de la vivienda que, en definitiva, está practicando este Gobierno y este Grupo Popular.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Consejero.

EL SR. PARRA BELENGUER: Yo respeto su interpretación, Sr. Portavoz del Grupo Socialista pero, evidentemente, no la comparto en ninguno de sus extremos.

Porque una cosa es decir: se hace un Decreto, hay unos estudios, lo meten en el cajón y así nos va. Todo eso son generalizaciones que, naturalmente, no vienen al caso -entiendo-, sino que lo que podían motivar es un nuevo debate -al que yo desde luego no me sustraigo sobre el tema de la vivienda en Cantabria. Lo hemos tenido recientemente y tantas, cuántas veces sea necesario.

Veamos puntualmente la cuestión. Quién le oiga a Usted puede interpretar, o podría interpretar si no está muy en la cuestión, que no hay ningún tipo de política de vivienda en Cantabria y eso -entiendo- que no es en absoluto asumible. Porque en la comparecencia, por ejemplo, última en la que tuvo lugar, a propósito de los últimos Presupuestos, yo anuncié claramente un Plan Regional de Vivienda amén del Plan Anual que se establece en colaboración con el Ministerio de Obras Públicas y que, todos los años, se firma el Acuerdo conveniente con el propio Ministerio.

Es evidente, y siempre tendrá Usted razón en eso, "no me duelen prendas en decirlo", reiteradamente, que la vivienda social no es evidentemente una necesidad que podamos atacar para resolverla definitivamente ni en uno, ni en dos, ni en tres años.

Por lo tanto, ése siempre será un punto flaco pero, en cualquier caso, quiero hacer observar a su Señoría que es un punto flaco no sólo para las Comunidades Autónomas en España, sino para el propio Gobierno de la Nación. Que, como es lógico -insisto-, tampoco puede acabar como él quisiera, sin la menor duda, con esa necesidad y ese problema en toda la Región. El en su responsabilidad nacional, nosotros en nuestra responsabilidad regional.

No se puede decir que no hay una política de vivienda ni que haya tampoco una estructura que haya hecho funcionar esa política de vivienda. La estructura existe, la Comunidad la ha asumido, básicamente, a través de dos entidades como manda el propio Decreto: la Dirección Regional de Vivienda, a través de su Servicio de Promoción Pública de la Vivienda y, la Comisión gestora, la empresa pública GEMACASA, como promotor público para promoción de la vivienda.

Por lo tanto, de qué podemos hablar. De algo que siempre estaremos de acuerdo -insisto a su Señoría- de que no es suficiente la oferta que se hace de acuerdo con la demanda que hay. Evidentemente, como no es suficiente en ninguna de las infraestructuras primarias básicas en la Nación, todas las infraestructuras que, en este momento están carentes, en toda la Nación y en la Comunidad Autónoma de Cantabria, también; no es suficiente todo el nivel de inversión ni el que el Estado planifica, ni el que la Comunidad Económica Europea puede ofrecer; ni el que la Comunidad Autónoma, de hecho, está desarrollando. Por mucho que sea el esfuerzo y su Señoría lo sabe.

Por lo tanto, de acuerdo, Usted me habla de limitaciones y yo las asumo. No me hable Usted de que no hay política de vivienda si no que hay carencia de financiación. Que no es suficiente la financiación, que debemos seguir esforzándonos más.

Instituto Cántabro del Suelo. El proyecto de Instituto Cántabro del Suelo lo conozco, lo estudié, lo analicé con los Servicios correspondientes.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Consejero, debe ir terminando.

EL SR. PARRA BELENGUER: Terminó Sr. Presidente.

Y por supuesto, encontramos fundamentalmente un -digamos- defecto de planeamiento. ¿Cuál? Que creaba por sí mismo más dificultades, más trabas de tipo administrativo que las que, realmente, eran necesarias. Porque, precisamente, el objetivo era conseguir agilizar las dificultades de tipo administrativo.

Pero no le quepa a Usted ninguna duda, que en el planeamiento de Obras Públicas, en el ejercicio de estos años, ha habido un Plan de Vivienda, se está ejecutando ese Plan de Vivienda; hay además un Plan Regional de Vivienda del que, tal vez "que quiere Usted que le diga", podamos hablar en breve y pudiéramos ejecutar también en breve.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Punto 8º., Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto número 8.- Pregunta n.º 199, relativa a criterios de imposición de multas a los Ayuntamientos que no cumplan el Plan de Gestión de Residuos Sólidos, presentada por D. Jaime Blanco García, del Grupo Parlamentario Socialista.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene la palabra D. Jaime Blanco García.

EL SR. BLANCO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente.

La verdad es que uno se entera en las réplicas de lo que pregunta. Porque en vez de la creación del Organismo Autónomo para la promoción de la vivienda, se ha creado GEMACASA.

Vamos a la pregunta en cuestión y ésta ha sido una licencia, Sr. Presidente, utilizando mi propio tiempo.

La pregunta está planteada tal como figura en la exposición de motivos y en la cuestión que se demanda responder ¿qué criterios utiliza el Gobierno de Cantabria para imponer las multas sobre el Plan de Gestión de Residuos Sólidos?. Y ahora vamos a otro Decreto, vamos de un Decreto a otro Decreto, la verdad es que el cumplimiento del Estado de Derecho, por parte de este Gobierno y ésta es una valoración naturalmente, me parece bastante deficiente. Espero que me responda el Sr. Consejero.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Preguntan ¿cuáles son los criterios que utiliza el Consejo de Gobierno para imponer multas a los Ayuntamientos que no cumplen con lo preceptuado en el Decreto de Abril de 1987?.

Precisamente, el Plan de Residuos, allí donde está funcionando, donde la Diputación Regional ya está funcionando que es en el 75%, ahí es donde, cualquier Ayuntamiento o cualquier persona que incumpla ese Plan de Residuos, es cuando realmente entramos.

Sólo en aquellos Ayuntamientos que todavía no habían entrado, por las razones que fueran, como era el caso de los Ayuntamientos del tema del vertedero del Mazo, de ahí que todavía a esa gente que no tenía alternativas, ni medios para poder solucionar su problema, no hemos ido ni a solucionar el problema del sellado de vertederos ni tampoco a la imposición de multas. Sólo había un caso que es, al que se refiere Usted, donde se le había dado una alternativa que era Meruelo, y se le había dado a Santander, El Astillero, Camargo; y habían aceptado, en principio, y en vista de que el Ayuntamiento de Camargo, en ese momento, no se dirigía al vertedero de Meruelo, de ahí que interviniéramos nosotros.

También tengo que decirle que la demarcación de Costas, siendo tan estricta para todos los temas, sin embargo ahí, había hecho un silencio sepulcral sobre el tema y de ahí que nosotros actuáramos.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Consejero.

EL SR. BLANCO GARCIA: Qué casualidad. El único Ayuntamiento al cual se le impone una multa, es un Ayuntamiento -como no- Socialista, es el Ayuntamiento



de Camargo, como ha dicho el Sr. Consejero, y subrayo simplemente la casualidad. Por cierto, Ayuntamiento de Camargo sometido a un Decreto provisional, yo en el Estado de Derecho nunca he visto los Decretos provisionales. Eran las situaciones de excepción de la Dictadura, que eran siempre provisionales, luego se mantenían para siempre que es la situación.

¿Hasta cuándo, Sr. Consejero, vamos a seguir con la provisionalidad del Estado de Derecho?. Llevamos ya dos años de Decreto provisional; sí ya sé que me va a responder que van a modificar, lo iban a modificar hace dos semanas y espero que, en el próximo Consejo de Gobierno, si es que todavía duran, modifiquen el Decreto que veremos hasta donde llega ese asunto en los Tribunales. Por cierto, en los Tribunales está, si no entiendo mal, la multa impuesta al Ayuntamiento de Camargo.

Claro, me dice que el criterio es a todos aquellos que, con excepción de los que no tenían alternativa, puesto que tenían que verter en El Mazo, se les ha impuesto multas porque tenían que ir a Meruelo.

Mire Usted, Sr. Consejero, si yo digo que aquí han sido sectarios, lo digo con la boca muy llena y de un convencimiento pleno. Porque, miren Ustedes, no se puede mantener, pongo por ejemplo, no es que Ustedes lo hayan hecho deliberadamente lo de Castro-Urdiales pero pongo, por ejemplo. No puede ser que el vertedero de Castro-Urdiales estuviese como estaba, muchísimo peor que lo de Camargo y también en Costas -y ahí Costas ha mantenido un prudente silencio hasta que Ustedes lo resolvieran-, por lo tanto, no nos eche la pelota -digamos a la Administración Periférica del Estado en Cantabria- porque en Castro-Urdiales estaba igual y si no es por una pregunta de este Diputado, Ustedes no "medio sellan" han sellado del todo ese vertedero que podía provocar hasta accidentes en la carretera.

Y resulta que a Camargo le ponen una multa porque les parecía, de una manera discrecional, que era un poco, bueno, no cumplía sus órdenes verbales ¿verdad?. Yo, Sr. Consejero, qué quiere que le diga, la respuesta que Usted me da no me satisface, no puede satisfacer a nadie que esté pensando que un Estado de Derecho se construye desde la legalidad, que no se construye a impulsos de lo que, en cada momento, le dictamina su vehemencia y que, por lo tanto, no se puede actuar de esa manera: imponiendo multas así según cae, a prorratio, a Camargo, le tocó a Camargo y si no a El Astillero, que es díscolo aunque no lo ha sido en este caso.

No puede ser y no solamente este Decreto, es uno, otro y otro Decreto, los que incumplen sucesivamente. El Boletín Oficial de Cantabria, cuando aparecen las resoluciones -que tardan mucho en aparecer-, lo utilizan Ustedes para hacer unos anuncios que luego no cumplen y permítame que se lo diga con toda firmeza pero también con todo descontento porque eso no puede seguir siendo así, Sr. Consejero.

Han sido Ustedes -repito- sectarios, han incumplido sus propios Decretos, están Ustedes vulnerando -a mi juicio- las situaciones del Estado de Derecho con provisionalidades que no se han visto nunca salvo en regímenes muy diferentes a estos. Cambien Ustedes de una vez y aunque les quede poco tiempo -estoy diciendo cinco meses, por lo menos para acabar la Legislatura- con una cierta dignidad de la legalidad vigente.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Blanco.

EL SR. RODRIGUEZ GONZALEZ: Plantea Usted otra vez el Plan de Gestión de Residuos Sólidos y no vamos a coincidir en la cuestión.

Le hablé, cuando el debate que tuvimos sobre el Plan de Residuos, de la planificación que había en ese Decreto primitivo que nosotros llevamos a la práctica en un 75% y que ha sido un auténtico éxito para el Gobierno Regional puesto que están funcionando en el 75% de los Municipios. Cosa que no ocurre en ninguna región española y que hemos sellado 200 vertederos incontrolados, allí donde el Plan de Residuos está funcionando y entendíamos que, allí donde tenían una alternativa y que habíamos dado una solución al problema, comenzábamos y aplicábamos la Ley para inspeccionar cada una de las zonas.

Con respecto a Camargo, precisamente, hablaba con el Sr. Alcalde antes y vamos a pagar nosotros la restauración que ha hecho el Sr. Alcalde. Y con gusto lo vamos a hacer y en cuanto a la multa se trataba sencillamente de un poder coercitivo para que cumpliera el Plan de Residuos que, entendíamos, lo iba a llevar a cabo y que, desde luego, lo que no se iba a llevar a cabo sería la multa y que habría también un acuerdo para ese tema.

Pero, entiendo, que en este tema del Plan de Residuos se está haciendo que el Decreto se vaya cambiar, lo hemos anunciado; lo he hablado con Usted personalmente y sabe la voluntad política de este Consejo de Gobierno. Pero entendía que para cambiar el Decreto debiera haber un consenso general donde estuvieran de acuerdo, en cumplirlo, por lo menos, aquellos Ayuntamientos donde estaban Ustedes gobernando. Ese era un poco el criterio que teníamos y seguimos con él y, desde luego, tenemos voluntad política de cambiarlo en el primer Consejo de Gobierno, que tenga lugar.

Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias.

Señoras, Señores. Finalizado el Orden de Día, se levanta la sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la Sesión a las diecinueve horas y treinta y cinco minutos).

\*\*\*\*\*